

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



José Guadalupe Osuna Millán
Gobernador del Estado

Francisco Antonio García Burgos
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXVII Mexicali, Baja California, 15 de Octubre de 2010. No. 44

Indice

SECCION I

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN
DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE BIODIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA"..... 3**

PODER EJECUTIVO ESTATAL

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ACUERDO del Ejecutivo del Estado mediante el cual se aprueba PROGRAMA SECTORIAL DE
DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE LA ZONA NORTE
DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA..... 38**



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO -TURÍSTICO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE ENSENADA (REGIÓN DEL VINO), B.C.

**Programa Sectorial de Desarrollo Urbano -
Turístico de los Valles Vitivinícolas de
la Zona Norte del Municipio de Ensenada
(Región Del Vino), BC**



GOBIERNO MUNICIPAL
ENSENADA



GobBC



**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO -TURÍSTICO DE LOS VALLES VITIVÍNICOLAS
DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE ENSENADA (REGIÓN DEL VINO), B. C.**

CONTENIDO

1. Marco de Referencia

2. Diagnóstico Región del Vino.....

3. Análisis Estratégico FODA.....

4. Escenarios de Crecimiento

5. Estrategia General de Desarrollo.....

6. Proyectos Detonadores

7. Programa Multianual de Inversiones

8. Lineamientos Normativos.....

9. Acciones Prioritarias

10. Instrumentación

1. Marco de Referencia

El Estado de Baja California, se ubica en la Península del mismo nombre en el Noroeste de la República Mexicana, tiene una extensión de 71,576 km², la cual incluye las Islas Todos Santos, Montague, Guadalupe, Cedros y Ángel de la Guardia, entre otras. Colinda al norte con Estado Unidos, con el Estado de California; al este con Sonora y el Mar de Cortés o Golfo de California, y el estado de Arizona en Estado Unidos; al oeste con El Océano Pacífico y al sur con Baja California Sur.

El Estado cuenta con más de 11,025 km de vías terrestres, de las cuales 2,774 están pavimentados, cubre los enlaces entre sus poblaciones y comunica con las entidades vecinas.

Como parte de la red de carreteras federales y estatales que comunican al Estado están: en dirección norte-sur son la No. 1 que recorre toda la península de Tijuana hasta Los Cabos, la No. 3 Tecate-Ensenada-Lázaro Cárdenas y la No. 5 de Mexicali a San Felipe; y la No. 2 en sentido oriente-poniente de Tijuana, pasando por Mexicali hacia el Estado de Sonora y conectarse con el resto del país.

Estas carreteras entroncan en los cruces fronterizos con las principales carreteras norteamericanas, siendo las No. 5, 805 y 8 con Tijuana, Tecate y Mexicali, por los cuales fluye el transporte de carga.

Mexicali conecta con Caléxico a través de dos de sus tres cruces fronterizos. La carretera 97, 111 conecta a la Interestatal 8, que corre a través de EUA de Oeste al Este

(conectando a la Interestatal 10). De esta carretera se puede conectar a cualquier otra para dirigirse a cualquier ciudad de Estados Unidos y Canadá.

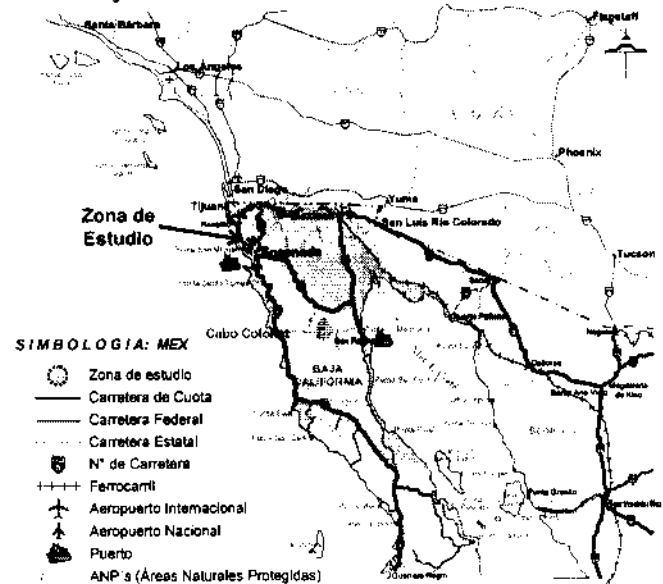


Figura 1. Mapa de Accesibilidad y Transporte

Tijuana conecta a la Interestatal 8 (hacia el este) y a la interestatal 5 (hacia el norte), teniendo conexiones a cualquier punto de EUA y Canadá. En cuanto a accesibilidad marítima, el Estado de Baja California cuenta con cinco puertos, 4 ubicados en la Costa del Pacífico en Ensenada, Rosarito, El Sauzal, Isla de Cedros y uno en el Mar de Cortés, en San Felipe.

Los puertos de Ensenada y El Sauzal son de índole turística y comercial. Se ubica en una zona estratégica de tráfico marítimo, es uno de los puertos de altura con mayor movimiento comercial del país en el pacífico; es la puerta de entrada a la Cuenca del Pacífico; y tiene un gran potencial para el comercio con la costa oeste de los EU y con los países de Asia, Hong Kong, Japón, Corea del Sur, Singapur, entre otros.

La entidad cuenta con dos aeropuertos internacionales, localizados en Tijuana y Mexicali, y tres de tipo nacional en Ensenada, San Felipe y Guerrero Negro. El aeropuerto de Tijuana, es el quinto en importancia en el país.

La actividad turística en el Estado presenta un importante potencial en el desarrollo económico a nivel local y federal, considerando estratégicamente su ubicación geográfica, la cercanía con Estados Unidos, así como la diversidad de atractivos naturales y culturales con los que cuenta, dirigidos principalmente a los segmentos de mercado de Sol y Playa, Pesca Deportiva, Negocios y Turismo Alternativo: de Salud, Retirados, Cultural, Ecológico y de Aventura

Actualmente Baja California se posiciona en el sexto lugar en captación de turismo con 3.8 millones de visitantes, ascendiendo dos posiciones en los últimos 10 años; sin embargo continua en el sexto lugar a nivel nacional, aun cuando ha incrementado su oferta hotelera con más de 16 mil cuartos en 2007.

Baja California, es el tercer estado con mayor atracción de inversión en el 2007, con el 12% de la inversión nacional, solo después de Sonora y Quintana Roo. El 68% de la inversión turística en el Estado es de origen nacional, con 277.1 mdd, el 32% restante es de origen extranjero principalmente Estadounidense. Cerca del 90% de la inversión turística en el Estado se destina hacia los desarrollos Turísticos Inmobiliarios.

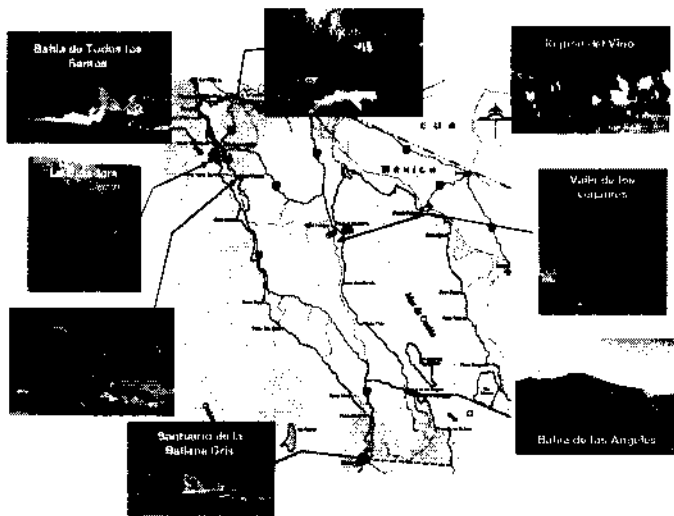


Figura 2. Mapa de Atractivos Turísticos de Baja California



Figura 3. Mapa de Inversión Turística (Millones de Dólares)

2. Diagnóstico Región del Vino

La zona de aplicación de este Programa abarca una superficie de 95,600 Ha y se localiza en el municipio de Ensenada y se constituyen por los valles vitivinícolas de La Misión, San Antonio de las Minas y Valle de Guadalupe, identificados dentro de la "Región del Vino" que incluye a las delegaciones municipales El Porvenir, Francisco Zarco, San Antonio de las Minas e Ignacio Zaragoza. Esta zona coincide con el límite del Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe, lo que permite una mayor concordancia entre sus políticas y las estrategias que se generen para el presente Programa y se ha establecido conforme a la microcuenca del Valle de Guadalupe

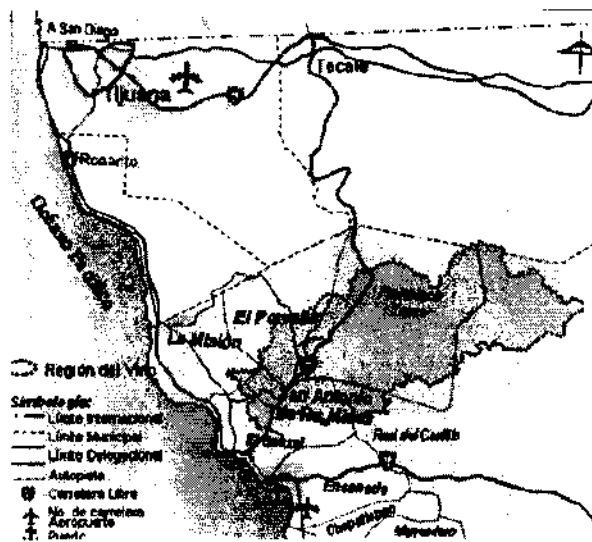


Figura 4. Mapa de Zona de Estudio

Infraestructura y Accesibilidad

El Valle de Guadalupe se localiza 25 Km. al norte de la ciudad de Ensenada y 85 Km. al sur de la ciudad de Tecate. En él se asientan los poblados Francisco Zarco, El Porvenir (Guadalupe), San Antonio de Las Minas (Villa Juárez) e Ignacio Zaragoza.

El acceso a la zona de estudio vía terrestre es a través de la Carretera Federal No. 3 que comunica con las ciudades de Tecate y Ensenada y tiene conexión con las Carreteras Federales 1 y 2. Se tienen una serie de caminos rurales al interior de la región que comunican a las poblaciones menores.

Medio Físico Natural

El principal tipo de clima dentro del área es el tipo de clima Seco, del subtipo muy seco semicálido, con lluvias en invierno y un porcentaje de precipitación invernal mayor de 36%. Asimismo, se presentan zonas con clima tipo seco, subtipo seco templado con lluvias en verano y un porcentaje de precipitación invernal mayor de 10.2%.

Durante el verano las temperaturas oscilan entre 33 y 40° C, mientras que en el invierno las temperaturas entre los 4 y 13°C y la precipitación anual es de aproximadamente 464.3 mm.

Temperatura

Las temperaturas promedio mensuales para el área de Ensenada muestra que los meses de mayo a octubre son los más calurosos, con temperaturas mensuales promedio que varían de los 18 °C a los 23 °C. De diciembre a febrero son los meses más fríos, con temperaturas promedio en un rango de 14 °C a 15 °C. El promedio de temperatura es de 18 °C, y como temperaturas máxima y mínima promedio en los años más calurosos o más fríos, son de 19.7 °C y 16.8 °C respectivamente.

Precipitación y humedad

La estación de lluvias se presenta entre noviembre y marzo, es decir que es un periodo básico de lluvias invernales. El promedio de precipitación en el periodo invernal varía entre 48 y 55 mm mensuales. El promedio de precipitación para Baja California varía entre los 250 y los 300 mm anuales. El promedio de precipitación anual para la estación de Ensenada es de 280 mm. (INEGI, 1999).

Hidrología Superficial

La zona de estudio se encuentra localizada en la Región Hidrológica RH1 Baja California Noroeste (Ensenada), con el 37.01% de la superficie total de Baja California, y se define por mantener:

- Volumen medio anual precipitado (millones de m³): 5601.308
- Coeficiente de escurrimiento (%): 6.57
- Volumen de escurrimiento anual (millones de m³): 370.841

La RH1 contiene el 46% de la red

hidrológica y un volumen de escurrimiento anual de 370.841 millones de m³.

Siendo las principales corrientes de la RH-1:

- Río San Vicente: Su dirección general es NESW, a lo largo del colector general el cauce desarrolla 55 Km. y la cuenca mide 553 Km hasta la desembocadura, que ocurre a 6 Km. al norte de Punta San Antonio.
- Cañón de San Fernando: El cauce principal, de dirección general EW tiene 115 Km. de longitud máxima y la cuenca hasta la desembocadura mide 1 728 Km. En el tramo medio de su recorrido pasa por la Misión de San Fernando.

Hidrología Subterránea

La problemática de los recursos hídricos subterráneos en Baja California frente a la escasez de aguas superficiales se convierte en un asunto estratégico tanto en el desarrollo regional como en la toma de decisiones.

Cuenta con 47 zonas de explotación de aguas subterráneas con déficit en el balance de aguas de 232 millones de m³, con explotación de 1,193 millones de m³ y una recarga de 961 millones de m³. La distribución de la superficie total de los

acuíferos a la zona hidrológica RH1 el 34.14% con respecto al nivel estatal.

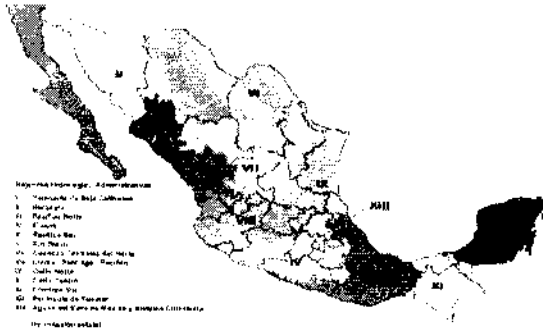


Figura 5. Mapa de la Región Hidrológica-Administrativa I-Península de Baja California

El acuífero de Guadalupe reporta un déficit de 19 hm³ en disponibilidad media anual de agua.

A continuación se indican las unidades hidrogeológicas (o acuíferos) en las que se ha publicado la disponibilidad, a diciembre del 2006. Hasta el 30 de junio de 2007, no se había publicado la disponibilidad de ningún acuífero adicional.

N°	Región Hidrológico-Administrativa	Clevo	Unidad Hidrogeológica (Acuífero)	Recarga Media Anual (R) (mm ²)	Disponibilidad Media anual de Agua Subterránea (DAS) (mm ²)
1	I	205	Las Palmas	10.6	-1.8
2	I	206	La Misión	6.2	-1.9
3	I	207	Guadalupe	23.9	-19.5
4	I	208	Ojos Negros	19.0	-6.0
5	I	211	Ensenada	3.7	-5.6
6	I	212	Manzanillo	20.8	-16.9
7	I	215	La Trinidad	24.4	-3.2
8	I	219	Camalu	3.9	-7.3
9	I	220	Colonia Vicente guerrero	19.5	-16.0
10	I	221	San Quintín	19.0	-8.6
11	I	223	Valle Chico-San Pedro Mártir	13.8	3.3
12	I	248	Real del Castillo	17.7	2.1
13	I	302	Vizcalvo	40.7	-1.7
14	I	306	Santo domingo	188.0	-1.1
15	I	319	San José del Cabo	24.0	-5.2
16	I	320	Santiago	24.5	4.8
17	I	324	La Paz	27.8	-3.0

Tabla 1. Características del Acuífero

El volumen concesionado en el acuífero del Valle de Guadalupe es destinado al uso agrícola con el 47% y el 29% es público urbano

Actualmente en el Acuífero del Valle de Guadalupe se registra un total de 644 concesiones de agua, con un volumen de extracción de 43 millones de m³, donde el 29% esta concesionado a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

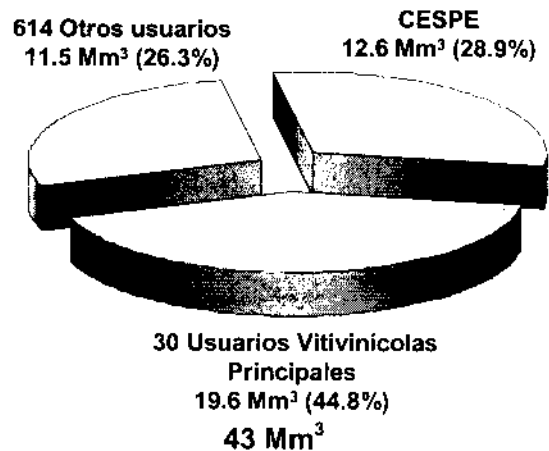


Figura 6. Volumen Concesionado

Uno de los proyectos más importantes en el Estado, como impulsor del desarrollo es el mega puerto Punta Colonet, así como la desaladora en Ensenada con una capacidad 250 lps.

Asimismo, como parte de los proyectos hidrológicos en Baja California, en el PNI se prevé la complementación de infraestructura con nuevos proyectos de hidroagrícola de agua potable y saneamiento en Baja California que permitirán mejorar el abastecimiento de agua.

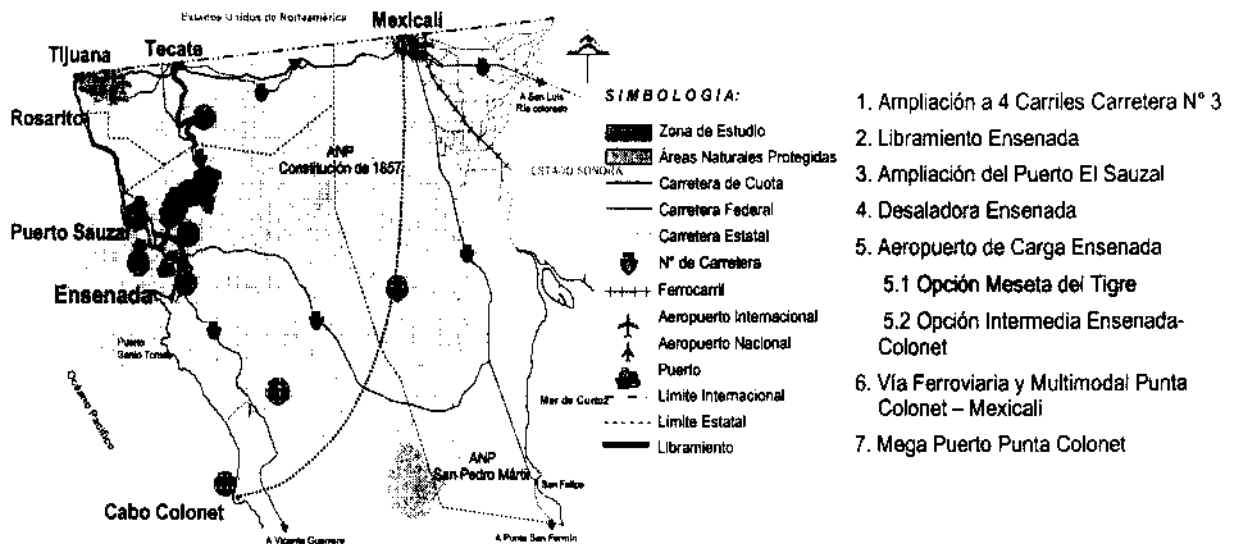


Figura 7. Mapa de Proyectos Dentro del Programa Nacional de Infraestructura, 2007-2012

Población

La Región del vino cuenta con una población de 6 mil 648 habitantes, representando el 1.6% de la población total municipal, con una dinámica de crecimiento del 3.9% en el periodo 1995-2005.

La población en el Valle se distribuye principalmente en las localidades de San Antonio de las Minas, El Porvenir, Ignacio Zaragoza y Francisco Zarco, ésta última concentrando alrededor del 60% de los habitantes totales de la Zona de Estudio.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el CONAPO, se espera una población de 42 mil habitantes al 2025

Actividades Económicas

La principal actividad económica es la agrícola, con cultivos de tipo mediterráneo como la vid, olivo, cítricos, diversos frutales, algarrobo, además de hortalizas como berenjena, chile morrón, entre otros. Además se cultivan flores, maíz, tomate, papa, alfalfa y hierbas de olor.

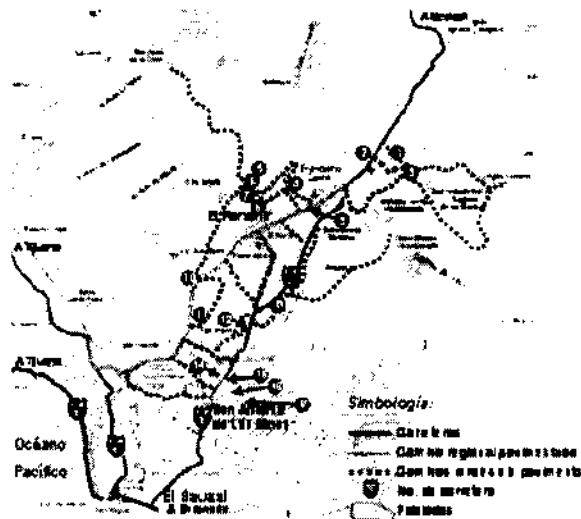
Otras actividades que se desarrollan son turismo recreativo, ecoturismo, conservación, agroindustria, rancherías, conjuntos habitacionales y actividades relacionadas con el sector comercial y de servicios, así como ganadería intensiva y extensiva a una menor escala que la agricultura.

Por otra parte, estas actividades se impulsan mediante el proyecto del "Clúster del Vino" que se ha venido impulsando por las Secretarías de Economía (SEDECO), la de Fomento Agropecuario (SEFOA) y la de

Turismo del Estado (SECTURE).

P

La actividad industrial en la región está directamente relacionada con la actividad agrícola. Entre las empresas destaca por su tamaño de producción L.A. Cetto y Domecq con mayor antigüedad y de reciente fundación la empresa Vinisterra.



- 1 L. A. Cetto
- 2 Casa Pedro Domecq
- 3 La Casa de Doña Lupe
- 4 Monte Xanic
- 5 Chateau Camou
- 6 Chimul Vinos Albarolo
- 7 Barón Balché
- 8 Adobe Guadalupe
- 9 Vinicola Don Juan
- 10 Vinos Bibayoff
- 11 Vinicola Pijoan
- 12 Xecus
- 13 Mogor Badán
- 14 Casa de Piedra
- 15 Viña de Liceaga
- 16 Vinisterra
- 17 Cavas Valmar

Figura 8. Mapa de la Principal Industria Vitivinícola en el Valle de Guadalupe

Actualmente en el Valle se producen alrededor de 1.2 millones de botellas al año. En la zona existen empresas vitivinícolas grandes con una producción que va desde 700 mil cajas hasta empresas pequeñas con una producción de 500 cajas.

Cobertura de Servicios

La Zona de Estudio cuenta con bajas tasas de cobertura de servicios básicos, principalmente en cobertura de agua y drenaje con el 52% y mayor en cobertura eléctrica con 80%. Particularmente, San Antonio de las Minas presenta el mayor rezago en todos los servicios.

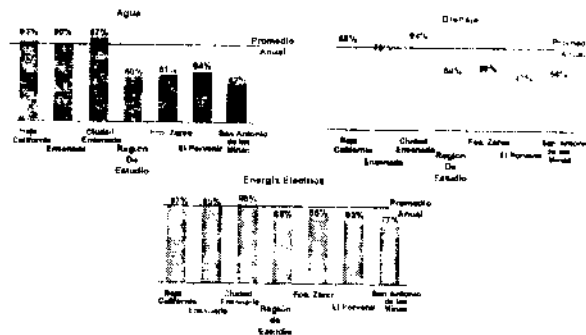


Figura 9. Cobertura de Servicios en la Vivienda

Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

Imagen Urbana

La imagen en general del Valle es buena, por una parte se tienen vistas abiertas hacia las montañas, mismas que se aprecian desde varios puntos de la carretera principal y de las grandes empresas vitivinícolas, donde también se pueden observar los viñedos y las poblaciones

A nivel general la imagen de los poblados es poco atractiva, las edificaciones son de uno o dos niveles de construcción, no se tiene una tipología representativa, es vivienda de autoconstrucción, en la mayoría de los casos conservan el color gris de los materiales constructivos, principalmente el block, son pocos los casos que se tienen construcciones de otros materiales como madera.

En el Valle de Guadalupe se pueden distinguir cuatro zonas:

1. El Valle de Guadalupe se aprecia de manera integral como un Valle formado por elevaciones montañosas donde destaca el desarrollo de la actividad vinícola y la ubicación de las poblaciones como Francisco Zarco, El Porvenir y San Antonio de las Minas.
2. Los poblados y asentamientos irregulares como concentradores o agrupaciones de la parte habitacional.
3. Los viñedos con las vinícolas y bodegas de cada empresa.
4. Los corredores comerciales y de servicios a lo largo de la Carretera No. 3 y como parte de los poblados.

Imagen en los poblados

En general en todos los asentamientos se observan las mismas características y problemática

- Traza urbana en su mayor parte es de tipo reticular
- Secciones viales claramente definidas
- Viviendas de autoconstrucción con losa a dos aguas
- Crecimiento irregular
- Carencia de una imagen urbana adecuada a las condiciones rurales
- En forma integral los poblados no representan un atractivo turístico para el Valle
- Calles sin banquetas y sin pavimento
- En la mayor parte de las calles de las periferias se carece de alumbrado público
- Electrificación es de tipo aérea lo cual altera la imagen del lugar.
- Las edificaciones no tienen una tipología característica
- Parte importante de las viviendas están en proceso de construcción, en obra negra o sin pintar.



Figura 10 Vista Panorámica de la parte sur de Francisco Zarco



Figura 11 Vista de una de las calles al sur de Francisco zarco

Tenencia de la Tierra

En la zona norte del Valle se ubican las poblaciones de Francisco Zarco y El Porvenir, y al sur el poblado de Villa de Juárez que forma parte de la delegación San Antonio de Las Minas, cuyas zonas intermedia son propiedades de tipo privado y ejidal, y en las laderas que rodean todas estas zonas, se encuentran grandes propiedades privadas y ejidos.

En el poblado de Francisco Zarco ha habido una serie de expropiaciones por parte del Gobierno del Estado desde 1959. viéndose modificado por diversos decretos hasta 1979.

El poblado El Porvenir, es un núcleo urbano fundado a finales de 1940.

El poblado Villa de Juárez, es una localidad establecida en el fraccionamiento de San Antonio de las Minas, cuyo origen fue la expropiación de un asentamiento irregular que el Gobierno del Estado expropia en 1963 con el fin de regularizarlo, teniendo varias modificaciones el decreto hasta 1977.

De acuerdo con información obtenida del Mapa Digital de INEGI, en la zona del Valle de Guadalupe existen un total de ocho núcleos agrarios, distribuidos de cada lado de la carretera No. 3.

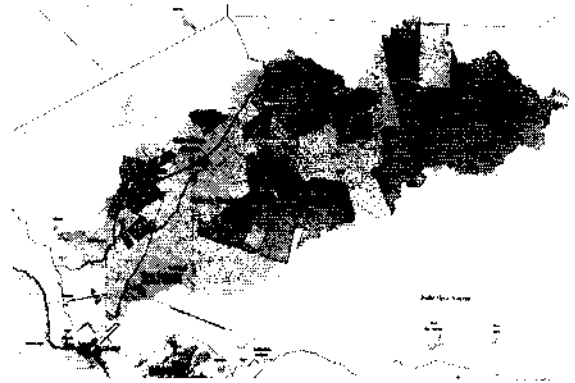


Figura 13 Mapa de los principales núcleos agrarios

Tipo de propiedad	has	km2	%
Tenencia Ejidal	49,312.1	493.1	51.3
Área parcelada	34,043.4	340.4	35.4
Uso común	15,268.8	152.7	15.9
Otros Usos	4,210.3	42.1	4.4
Propiedad Privada	46,743.2	467.4	48.7
Asentamientos humanos	886.5	8.9	0.9
Uso agrícola	11,084.8	110.8	11.5
Otros usos*1	34,772.0	347.7	36.2
Zona de Estudio	96,055.4	960.6	100.0

Tabla 2 Distribución por tipo de propiedad

vacacional y se concentra en productos de condominios, seguido por casas y lotes residenciales y cuenta con 101 desarrollos con una capacidad de 50 mil cuartos.

Por su parte, Ensenada cuenta con una importante dinámica de crecimiento en oferta turística, principalmente en vivienda vacacional con alrededor de 23 mil cuartos y con 2 mil cuartos hoteleros.

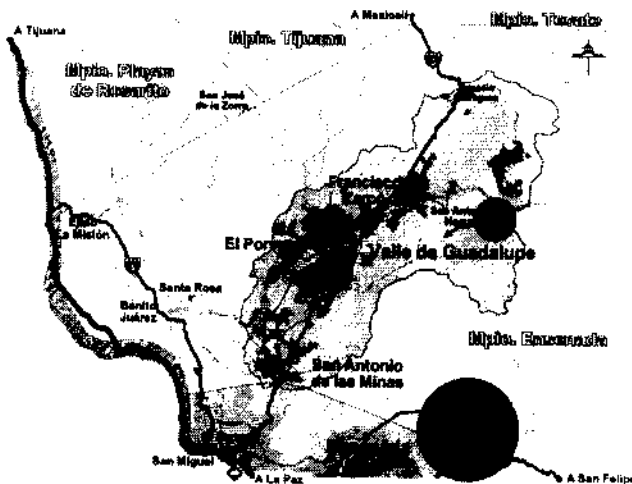


Figura 6. Mapa de la Oferta Turística en Ensenada

La oferta hotelera en el Valle de Guadalupe es escasa, reduciéndose a tan solo 7 hoteles con un total de 65* cuartos.

La Zona de estudio junto con Ensenada, cuentan con importantes atractivos tanto naturales como culturales.

La Ruta del Vino en el Valle de Guadalupe, es un destino enoturístico que presenta un auge importante en llegada de turistas, se estima una afluencia de 12 mil visitantes en la época de la vendimia y algunos otros eventos. El mercado es principalmente nacional, proveniente en su mayoría del Estado, con una ocupación de 2-3 noches y una ocupación del 65% promedio

Actividad Turística

Actualmente el corredor Tijuana-Ensenada presenta una importante dinámica de crecimiento en la oferta de vivienda

3. Análisis Estratégico FODA

A partir del Diagnóstico y de los resultados obtenidos en el taller de planeación estratégica, se estableció el siguiente análisis estratégico.

Fortalezas

- Identidad clara del área.
- Agrupamiento industrial integrado (cluster).
- Productos competitivos y de alto valor agregado.
- Existencia de redes de cooperación.
- Recursos humanos calificados.
- Historia e identidad cultural.
- Calidad de su gente, actitud hospitalaria
- Disponibilidad de tierras.
- Calidad de tierras para cultivos.
- Capacidad de organización.
- Cercanía a la frontera.
- Ecosistemas y entorno natural rico y conservado.
- Clima tipo mediterráneo y ambiente poco contaminado.
- Diversidad de paisajes naturales y panorámicos.
- Potencial de turismo ecológico, enológico y gastronómico.
- Reconocimiento de la región.
- Calidad inherente de los productos de la región.

Debilidades

- Escasez del agua y de la calidad de ésta.
- Desorden en el uso del suelo por falta de aplicación de la normatividad vigente.
- Apoyo insuficiente como sector prioritario.
- Ausencia de actividades complementarias al sector vinícola.
- Reducida generación de empleo.
- Vialidades inadecuadas y falta de señalización.
- Falta de servicios y equipamiento turístico para los visitantes
- Plaga de mosca blanca contra el olivo
- Comercialización deficiente del producto del olivo.
- Escasa participación de los ciudadanos.
- Nivel de escolaridad bajo en los habitantes.
- Falta de protección legal del Valle.
- Modificación del paisaje. Desarrollos de fraccionamientos irregulares y sin planeación

Oportunidades

- Mercado nacional creciente.
- Mercado internacional abierto.
- Presencia regional de instituciones de educación e investigación.
- Tratados comerciales internacionales.
- Política empresarial del gobierno del estado con instrumentos de apoyo a la industria
- Desarrollo de actividades turísticas complementarias.
- Visión común de problemáticas.
- Relaciones con otras regiones vitivinícolas.
- Capacitación de recursos humanos.
- Diversificación de productos y servicios.

Amenazas

- Reconversión de cultivos en reacción a mercados.
- Narcotráfico, narcomenudeo, inseguridad y alcoholismo.
- Falta de integración con resto de población dentro del valle.
- Ausencia de actividades complementarias en el área.
- Falta de agua.
- Devaluación de la moneda.
- Restricciones en los mercados internacionales.
- Competencia del mercado por vinos extranjeros de menor calidad y menor precio.
- Régimen impositivo.
- Desabasto de uva fina.
- Empresas que alteren el medio ambiente.
- Corrupción en el otorgamiento de usos del suelo y otros recursos naturales.
- Saqueos ilegales de arena.
- Actividades incompatibles con las vocaciones de la zona.
- Plagas de la vid y del olivo.
- Actividades turísticas indeseables.

Síntesis de la Problemática

La Región Vinícola presenta problemas centrales que impiden el desarrollo de la producción, centrándose en la escasez de agua en el Valle de Guadalupe, y el uso irregular del suelo.

1. Escasez de Agua
 - Sobreexplotación de los mantos acuíferos de la Región, lo que ha ocasionado un abatimiento en los límites freáticos y el riesgo de salinización del acuífero. La recarga natural del acuífero está estimada por la CNA en un volumen de 23 Mm³, y se tiene reportados por diversos estudios de la propia CNA y por Instituciones de Investigación como el CICESE, que la extracción es muy cercana y en ocasiones supera esta cifra. La seguías recurrentes en los últimos 10 años han agravado el problema.
 - Por otro lado, existe una "sobre concesión" de derechos que supera en casi el 100% la recarga anual, por lo que la disponibilidad del acuífero es negativa en 19 Mm³. Conflicto por la distribución del agua entre concesionarios del agua. De acuerdo con información del REPDA (Registro Público de Derechos del Agua de la CNA, el Uso Agrícola tiene concesionado un volumen de 20.5 Mm³ (650 lps) y el Uso Urbano tiene concesionado un volumen de 12.3 Mm³. (405 lps)
 - Falta de infraestructura adecuada para la eficiente extracción, uso y tratamiento del agua. Actualmente la ciudad de Ensenada cuenta con tres plantas de tratamiento de lodos activados con una capacidad combinada de más de 700 lps, cuyas aguas vertidas no se aprovechan actualmente para su reuso. Se ha propuesto llevar el agua al Valle de Guadalupe para riego agrícola, pero en el caso de la vid, la calidad del agua requiere un tratamiento mayor al que se tiene.
2. Deterioro Ambiental
 - Falta de instrumento rector para el uso eficiente del agua
 - Extracción excesiva de arena de los cauces de los arroyos, disminuye la capacidad de infiltración del acuífero
 - Falta de cultura de reutilización y reciclamiento de recursos naturales y de desechos sólidos
3. Riesgo de Pérdida del Paisaje Rural y funcionamiento de actividad Rural (Vitivinícola y Olivarera)
 - Presión en el establecimiento de nuevos fraccionamientos y presencia de usos incompatibles con la vocación de la Región del Vino.
 - Presión de usos industriales incompatibles en la zona sur de la región que se contraponen con los usos agrícolas.
 - Ampliación de carretera federal no. 3 con zonas de cruce potencialmente conflictivo
 - Falta de instrumentos de desarrollo urbano efectivos que normen los usos del suelo en el Valle y sus poblados.
 - No existen reglamentos de imagen urbana en los poblados. Basura, vehículos abandonados
4. Crecimiento Desordenado y Falta de Imagen en Poblados.

- Asentamientos irregulares de vivienda aislados y sin servicios
- Ausencia de imagen urbana, utilización diversas de materiales de construcción, contaminación visual de desechos dentro de propiedades
- Falta de efectividad en las funciones de vigilancia de las acciones de urbanización por parte de las autoridades municipales.

5. Producto y Equipamiento Turístico Limitado

- Falta de señalización vial y turística.
- La actividad turística en la región es limitada, restringiéndose a la visita de alguno de los viñedos.
- Limitada oferta y equipamiento turístico favorecen la corta estadía en el Valle (horas)
- Marco fiscal no competitivo, debido al efecto piramidal del IEPS, el IVA y el gasto administrativo.
- Falta de actividades productivas alternas o fuentes de inversión que apoyen a la actividad.

6. Falta de Integración de la Población a la Economía del Valle

- La población local no está integrada en los proyectos productivos de la región.
- Los impuestos generados por la industria vitivinícola de la región no se ven reflejados localmente
- No se cuenta con oferta de educación integral vinculado con la vocación vitivinícola.
- Falta de actividades productivas alternas o fuentes de inversión que apoyen y complementen la actividad vitivinícola
- Falta de concientización de los valores del Valle
- Se observa un importante rezago en la

cobertura de servicios, principalmente en las redes de agua potable y drenaje en poblados de la Región :

- Francisco Zarco / Subestación: Agua (54%), Drenaje (60%)
- El porvenir: Agua (58%), Drenaje (43%)
- San Antonio de las Minas: Agua (28%), Drenaje (38%),
- El porcentaje de calles pavimentadas en los poblados es muy bajo

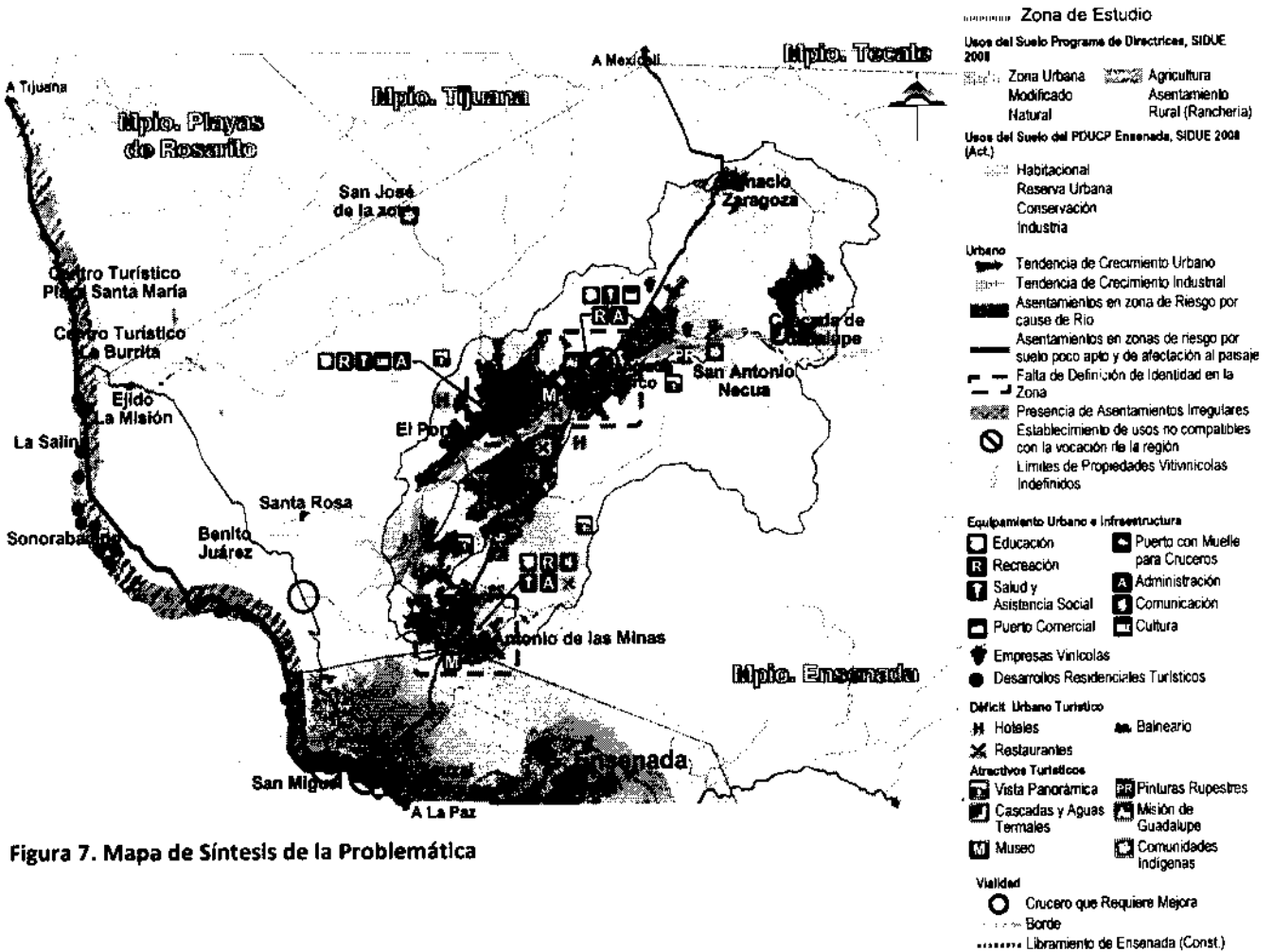


Figura 7. Mapa de Síntesis de la Problemática

4. Escenarios de Crecimiento

Se conceptualizan tres escenarios de desarrollo, Estatus Quo, Desarrollo Equilibrado y el tercero es Incremento de la Producción, para los cuales se cuantificaron proyecciones a partir de la información

estadística de oferta hotelera y oferta de desarrollos turísticos en la zona de estudio que actualmente se encuentran en proceso, con el objeto de dimensionar el orden de magnitud de las metas de demanda y oferta turística.

Escenarios	Producción Vitícola	Estrategias Asociadas		
		Medio Ambiente	Desarrollo Turístico (oferta hotelera)	Desarrollo Urbano e Infraestructura
1. Mantenimiento de actividad vitivinícola actual bajo esquema sustentable (turismo bajo impacto)	Se mantiene área cultivada Se mantiene incremento tendencial de producción	•Incremento de áreas de conservación para servicios ambientales •Reducción de sobreexplotación al 50%	434 cuartos (tipo boutique y residencial campestre)	•Población 9,796 •Requerimiento de Reserva 65.1
2. Incremento de producción Vitivinícola con actividad turística media	•Se incrementa área cultivada y producción total	•Se consolida ANP natural y paisajística •Sobreexplotación menor al 10%	1,514 cuartos y residencial campestre	•Población 18,976 •Requerimiento de Reserva 248.7
3. Cluster vitivinícola con fuerte actividad turística	Se diversifica a otros productos de alto valor Cluster vitivinícola consolidado	Acuífero en equilibrio	2,514 cuartos y residencial campestre	• Población de 27,476 •Requerimiento de Reserva 418.7

Tabla 3 Escenarios de Crecimiento

Para el presente Plan se optó por el escenario dos "Desarrollo equilibrado" o "Incremento de producción Vitivinícola con actividad turística media".

La premisa básica para la elaboración de este escenario es resolver la problemática del agua en términos de instalación de plantas de tratamiento, contar con un programa de reutilización del agua, así como complementar el uso para riego de la zona.

Busca lograr la capacidad de producción del Valle, la diversificación en una primera etapa de otros cultivos como olivares. Incluye el mejoramiento de la imagen urbana de los poblados, considerando un poblado de apoyo

de servicios de la Región incluyéndose la concentración de actividades turísticas y la expansión de la oferta hotelera, así como oferta residencial campestre de tipo Rancho /Viñedo y Villas relacionadas con la actividad agrícola. También considera un flujo de visitantes procedentes de cruceros que arriban al puerto de Ensenada.

Supone la intervención de los gobiernos estatal y municipal y de inversionistas para fortalecer el desarrollo urbano, mejoramiento de la producción e incremento de la oferta turística. El ritmo de crecimiento de la oferta considerado para este escenario es del orden de 1,514 cuartos al año 2030 y de 398 mil visitantes.

Año	Cuartos	Visitantes	Derrama (miles USD)
2013	378	133,192	17,874
2020	666	220,577	32,462
2030	1,514	398,238	64,039

Tabla 4. Escenario de Desarrollo Equilibrado**Impactos de Desarrollo**

Entre los beneficios más importantes del desarrollo turístico en la Región del Vino se encuentra la generación de nuevos empleos, que se pretende ofrecer nuevas oportunidades de desarrollo para la población local.

De acuerdo con el escenario de impulso de la producción, el empleo total en la Región se estima en 6 mil empleos directa e indirectamente relacionados con la actividad turística.

Escenarios	2013	2020	2030
Turísticos			
Oferta Hotelera	378	666	1,514
Visitantes/año	133,192	220,577	398,238
Derrama (Miles USD)	17,874	32,462	64,039
Empleos Totales	1,511	2,665	6,056
Servicios Requeridos			
Agua (Lps)	2.6	4.6	10.5
Drenaje (Lps)	2.1	3.7	8.4
E. Eléctrica (Kva)	2,267	3,998	9,084
Urbanos			
Población en la Zona	9,318	11,770	18,976
Viviendas (miles)	617	1,162	2,763
Reserva Urbana requerida Ha.	55.6	104.6	248.7
Servicios Requeridos			
Agua (Lps)	13	16	26
Drenaje (Lps)	10	13	21
E. Eléctrica (Kva)	1,235	1,235	5,527

Tabla 5. Resumen de Metas Turísticas y Urbanas escenario Desarrollo Equilibrado.

5. Estrategia General de Desarrollo

Objetivos y Lineamientos Estratégicos

La Estrategia General de Desarrollo gira alrededor de tres ejes: Agua, Paisaje y Agricultura. Involucra el equilibrio del acuífero de Guadalupe, conservación del paisaje, el control y reordenamiento de los poblados y de la actividad turística, la cual deberá incluir en todo momento la armonía con el medio ambiente, promoviendo el desarrollo de productos turísticos acordes con la vocación y conservación de la Región; además de la implementación de "buenas prácticas" en todos los servicios turísticos. También se establecen los requerimientos de reserva urbana y turística, y la diversificación de productos turísticos como el turismo rural, gastronómico y ecoturismo.

Para garantizar y consolidar la Región del Vino como Zona Vitivinícola de desarrollo sustentable de primer nivel y reconocida a nivel nacional e internacional, que permita aportar mayores beneficios a la economía local y estatal se plantean los siguientes lineamientos estratégicos.

1. Lograr equilibrio del acuífero del Valle de Guadalupe. A través de la elaboración concertada, financiamiento e instrumentación de un programa integral de manejo del acuífero que incluya acciones que:

- Acciones que incidan en la demanda del uso del agua, como con la reducción de dotación de agua a través de programas de conservación, concientización, revisión de esquemas tarifarios y completar sistema de micro-medición para usuarios urbanos, la adopción generalizada de un desarrollo agrícola

moderno con técnicas de cultivo y riego de alta eficiencia en el uso del agua, y sobre todo la regularización del sobre concesionamiento de los derechos del agua.

- Acciones que maximicen la oferta del recurso, como el mejoramiento y mantenimiento de redes para reducir pérdidas físicas, compra de derechos de agua de otras cuencas, fortalecimiento de la infraestructura hidráulica de la Región (Construcción de desaladoras, complementación de acueductos regionales), propiciar una mayor reutilización del agua tratada y fomentar acciones tendientes a la recarga de los acuíferos (Presas subterráneas, tinas ciegas, presas de gaviones, bordos para recarga, reforestación con vegetación nativa y la Moratoria a la extracción de materiales y arena en los arroyos del Valle).
- Instalación de un sistema de monitoreo e información permanente a través de redes piezométricas y de calidad del agua, así como la adopción de un modelo hidrológico para la gestión integral del recurso (disponible en el CICESE).
- Fortalecimiento Institucional Local para la consecución del Programa Integral de Manejo del Acuífero del Valle de Guadalupe, el fortalecimiento del Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Valle (ya constituido), Fortalecimiento del Organismo Operador Local (CESPE) para la consecución de recursos que permitan hacer frente al desarrollo de infraestructura y operación hidráulica, quien deberá contar con una representación física y permanente dentro del Valle

2. Adopción de una política de desarrollo sustentable para el Valle.

- Aplicación del POE vigente
- Ampliación de las zonas naturales de protección (arroyo seco, laderas de la montaña) para servicio ambientales.
- Fomento del reuso del agua y de residuos sólidos (para construcción, industria, combustible).
- Adopción de ecotecnias (energía solar, eólica, etc.)
- Capacitación y promoción y difusión sobre la sustentabilidad
- Mayor participación ciudadana

3. Conservación de la unidad paisajística agrícola.

- Establecimiento de usos del suelo, densidades y restricciones para conservar el paisaje natural.
- Declaratoria de Reserva del Paisaje Agrícola como Patrimonio Nacional
- Reestructuración del sistema de comunicación interno del Valle que atienda los cruces conflictivos con la carretera federal No. 3.
- Establecimiento de guías de diseño para la integración paisajística de las construcciones.

4. Crecimiento ordenado y controlado de poblaciones en relación con la actividad económica del Valle.

- Mejoramiento de imagen urbana de San Antonio de las Minas, El Porvenir y Francisco Zarco.
- Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Vitivinícola.

5. Desarrollo de productos turísticos, infraestructura de hospedaje, equipamiento y circuitos turísticos

- Alentar el desarrollo de más oferta

turística de alta calidad vinculada a las casas vitivinícolas y al turismo ecológico

- Fortalecimiento del hospedaje en poblados del Valle
- Desarrollo turístico – residencial de baja densidad y en zonas de amortiguamiento que armonicen y aprovechen el paisaje vitivinícola
- Fortalecimiento al sistema de circuitos turísticos a través del diseño e instalación de señalización “ad hoc” a la imagen de la región.
- Poner en valor otros atractivos complementarios al Vino, como el turismo rural, el etnoturismo (en San Andrés Necua y la Zorra), ecoturismo (caminatas y recorridos por la sierra)
- Promover la creación de touroperador especializados locales
- Construcción del Centro Cultural Vitivinícola (CCV) (museo, talleres, muestra de ingredientes de la zona, centro de visitantes, punto de partida para recorridos temáticos, sede las oficinas de la Asociación de Vitivinicultores, unidad de seminarios, recinto común para Festival de la Vendimia)

6. Integración de la población al desarrollo económico en la Región.

- Fortalecimiento de agrupamiento agroindustrial vitivinícola.
- Construcción de mercados de productos regionales
- Elaboración de un Programa de educación integral vinculado a la industria vitivinícola

La estrategia general de desarrollo se plantea en cuatro estrategias específicas: Estrategia de Sustentabilidad Ambiental; Estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo Urbano; Estrategia de Desarrollo Turístico y

Estrategia Socioeconómica y Cultural, como se muestra en la siguiente figura.

Estructura de la Estrategia General de Desarrollo

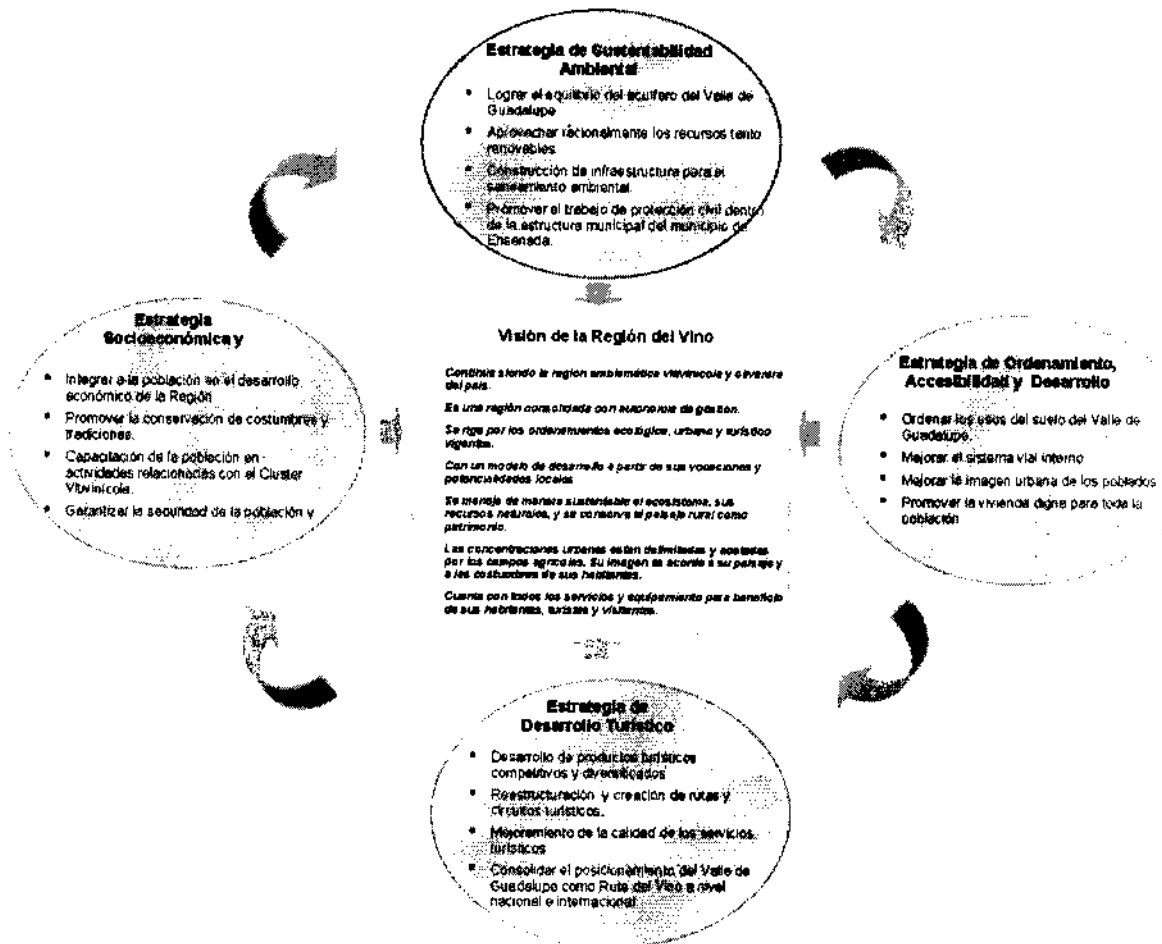


Figura 15. Estructura de la Estrategia General de Desarrollo

Estrategia de Sustentabilidad Ambiental

La estrategia de sustentabilidad ambiental busca evitar la ocupación y/o alteración de las unidades territoriales con elevada fragilidad ecológica, buscando compatibilizar la aptitud territorial con los requerimientos humanos; con una visión de uso actual y futuro del área de estudio. La estrategia ambiental busca la consecución y logro de cinco objetivos generales.

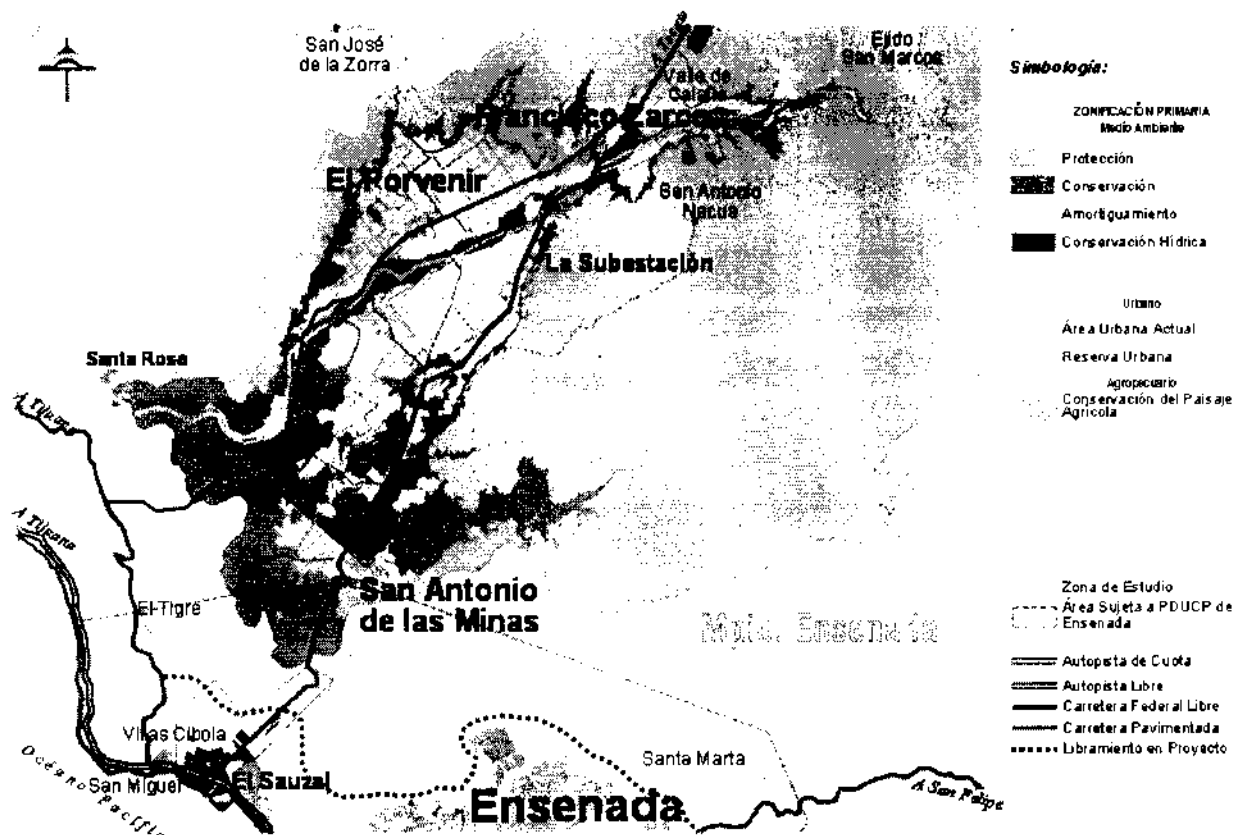


Figura 16. Mapa de la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental

ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
1.1 Promover acciones a favor del establecimiento de áreas de protección de flora, fauna y zonas de potencial para recarga de acuíferos		1.1.1 Fomentar la protección de las áreas con cobertura vegetal escasamente perturbadas mediante esquemas de pago de servicios ambientales. 1.1.2 Realizar investigaciones para perfilar las condiciones particulares de recarga natural e inducida en los acuíferos de Guadalupe y La Misión. 1.1.3 Promover el decreto a nivel municipal de las zonas de protección de flora y fauna como parque natural, zonas de potencial para recarga de acuíferos, como Zonas de protección hidrológica y de patrimonio histórico-cultural-ambiental en las zonas vitivinícolas. 1.1.4 Definir el tipo y tamaño de ecosistema que se aprovechará turísticamente. 1.1.5 Desarrollar prácticas sustentables en las actividades agrosilvopecuarias, concertadas con los dueños y poseedores del recurso. 1.1.6 Recuperar la capacidad de recarga que prestan los ecosistemas, mediante el incremento de escurrimientos durante las precipitaciones hacia las zonas de planicie del valle. 1.1.7 Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales para ampliar la capacidad de recarga y el potencial económico de los mismos. 1.1.8 Conjuntar esfuerzos institucionales a nivel federal e instituciones académicas, para integrar esfuerzos en el diseño y aplicación de los programa de manejo de las zonas decretadas.
1.2 Promover el decreto a nivel municipal de áreas Zonas de conservación hídrica prioritaria.		1.2.1 Constituir un Consejo de Cuenca para la zona de estudio integrando a los actores de las Cuencas 1B "Arroyo de las Animas-Arroyo Santo Domingo" y 1C " Río Tijuana-Arroyo de Maneadero" 1.2.2 Fomentar acciones a nivel municipal para el decreto de zonas hídricas prioritarias de conservación en la zona de estudio. 1.2.3 Crear esquemas de pago de impuestos ambientales por el aprovechamiento agrícola, turístico e inmobiliario turístico 1.2.4 Promover la configuración de un comité interinstitucional que garantice la aplicación de los impuestos recaudados y la vigilancia del área decretada. 1.2.5 Promover la evaluación y difusión de información sobre las microcuencas hidrológicas.
1.3 Promover y patrocinar acciones de manejo sustentable de recursos naturales en las zonas prioritarias de conservación		1.3.1 Inducir la recarga natural y uso eficiente del agua de lluvia en el área del suelo de conservación minimizando el peligro de salinización de acuíferos . 1.3.2 Promover la conservación de zonas con matorral y chaparral. 1.3.3 Promover la reintroducción de especies de flora y fauna silvestres endémicas y relictas. 1.3.4 Los desarrollos turísticos y habitacionales deberán garantizar la permanencia y estructura de las poblaciones de flora y fauna de aquellas especies características de la región o contempladas dentro de la NOM-059-ECOL-2000. 1.3.5 Vigilar la captura y comercialización de especies de fauna y flora con estatus de protección incluidas en la NOM-059-ECOL-2000. 1.3.6 Vigilar la captura, consumo y comercio de cualquier forma de ejemplares de las especies y subespecies silvestres, sin el permiso correspondiente por la autoridad competente.
1.4 Realizar acciones de restauración de zonas con erosión significativa o contaminada por residuos sólidos o líquidos.		1.4.1 Reducir la contaminación por agroquímicos a través de la reducción en el uso de agroquímicos y modificación en las formas de aplicación. 1.4.2 Dar tratamiento de potabilización y desinfección al agua para el consumo humano en las zonas rurales. 1.4.3 Implementar un programa de limpia en los poblados que incluya: Barrido de áreas públicas en los centros de población. 1.4.4 Promover la clasificación de la basura inorgánica (vidrio, plástico, metal, etc.) Promover campañas de concientización de manejo adecuado de los residuos Controlar o erradicar los tiraderos clandestinos. 1.4.5 Promover la clasificación de la basura inorgánica (vidrio, plástico, metal, etc.) 1.4.6 Promover campañas de concientización de manejo adecuado de los residuos Controlar o erradicar los tiraderos clandestinos. 1.4.7 Fomentar el establecimiento de composteras para el manejo de residuos sólidos orgánicos con el fin de abonar los suelos y aumentar su productividad. 1.4.8 Evitar el sobrepastoreo pecuario para evitar la pérdida de suelo. 1.4.9 Diseñar equipamiento de un sistema de recolección, transporte, tratamiento y reconversión de residuos sólidos, de plantas de composta, instalación y operación de contenedores y basureros.

Tabla 6 Estructura de la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental.

<p>1.5 Promover el saneamiento ambiental de ríos y arroyos.</p>	<p>1.5.1 Evitar el cambio de uso de suelo para actividades económicas que alteren la calidad del medio ambiente y en especial del suelo. 1.5.2 Establecer los programas para el uso racional del agua en localidades y centros vitivinícolas. 1.5.3 Formular y actualizar el inventario de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes dentro del área de estudio. 1.5.4 Capacitar al personal técnico y administrativo de los organismos operadores. 1.5.5 Efectuar un monitoreo permanente para determinar la calidad del agua. 1.5.6 Construcción de estaciones de muestreo para la calidad de agua en cauces de ríos y de pozos. 1.5.7 Construcción de la infraestructura requerida para sistemas de medición de reservas en mantos acuíferos 1.5.8 Recuperar las áreas deforestadas y con vocación forestal mediante acciones de reforestación. 1.5.9 Instrumentar un programa integral de manejo de suelos, donde se conjuguen actividades productivas y la conservación de los suelos. 1.5.10 Restablecer áreas que presentan condiciones de degradación. 1.5.11 Fomentar el establecimiento de composteras para abonar los suelos y aumentar su productividad. 1.5.12 Diseñar sistemas de recolección y disposición final de residuos sólidos. 1.5.13 Establecer campañas permanentes de vigilancia en coordinación con los tres órdenes de gobierno, en zonas detectadas en donde extraen arena y material de cauces de ríos. 1.5.14 Proporcionar asistencia técnica sobre técnicas agrícolas como el cultivo en terrazas que aumenten la productividad 1.5.15 Programar cursos de capacitación técnica para el manejo integral del suelo</p>
<p>1.6 Desarrollar y patrocinar un programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos provenientes del uso urbano y urbano/turístico.</p>	<p>1.6.1 Dotación de redes de servicio de drenaje y alcantarillado en áreas que actualmente no están cubiertas 1.6.2 Promover el establecimiento de un sitio de reciclado de basura en el poblado de El Porvenir que considere un sistema de recolección para todo el Valle. 1.6.3 Promover programas para el manejo de composta a nivel vivienda y de poblado. Se proponen dos sitios para el manejo de composta uno en el poblado de Francisco Zarco entre la zona del arroyo y los viveros, y otro en San Antonio de las Minas 1.6.4 Promover el establecimiento de sistemas para el tratamiento de aguas residuales proveniente del uso urbano.</p>
<p>1.7 Fomentar el diseño de un sistema de ingreso económico a través del pago de impuestos ambientales por el aprovechamiento de turismo</p>	<p>1.7.1 Crear esquemas de pago de impuestos ambientales por el aprovechamiento urbano - turístico en zonas de arroyos, laderas y montañas. 1.7.2 Promover la configuración de un comité interinstitucional que garantice la aplicación sustentable de los impuestos recaudados. 1.7.3 Aplicación de una cuota sobre el valor actualizado del último espécimen de flora o fauna similar de la misma especie que haya sido objeto de comercio de manera legal en nuestro país o, en su defecto, sobre el precio más alto que en el mercado internacional haya tenido la especie.</p>
<p>1.8. Elaborar un Programa Integral de Manejo del Acuífero</p>	<p>1.8.1 Acciones que Inciden sobre la Demanda - Reducción del consumo de agua potable - Desarrollo agrícola moderno - Instrumentación de un mecanismo detallado para regular el mercado del agua 1.8.2 Acciones que maximizan la oferta - Reforzar programas de reducción de pérdidas físicas (Ensenada y poblados del Valle) - Implementación de programas de conservación del agua - Compra de derechos de agua - Fortalecimiento de Infraestructura Hidráulica de la Región - Propiciar una mayor reutilización del agua - Fomentar acciones tendientes a la recarga de acuíferos - 1.8.3 Fortalecimiento de Sistemas de Monitoreo e Información - Programa de rehabilitación, sistematización y mantenimiento de estaciones existentes Utilización de modelos hidrológicos disponibles para la zona Homogeneización de información de usos del agua 1.8.4 Fortalecimiento Institucional Regional y Local - Elaboración de Programa Integral de Manejo del Acuífero del Valle de Guadalupe - Fortalecimiento del Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Valle de Guadalupe - Fortalecimiento de Organismos Operadores - Promover mayor participación social</p>
<p>1. Lograr el equilibrio del acuífero del Valle de Guadalupe</p>	<p>2.1 Aprovechar racionalmente los recursos tanto renovables como no renovables con aptitud productiva (agrícola-vitivinicola) o turística -urbana. 2.1.1 Promover estudios especializados para definir nuevas zonas con potencial agrícola en especial vitivinícola, así como su continuidad e integridad paisajística con miras a declararse como paisaje agrícola relevante. 2.1.2 Promover el establecimiento de cercos de control sanitario para plagas de vid y olivo 2.1.3 Definir las zonas aptas para el desarrollo urbano-turístico considerando las limitantes naturales, así como su aptitud por belleza paisajística. 2.2 Desarrollar un programa de ordenamiento agrícola que promueva la continuidad e integridad del paisaje agrícola vitivinícola. 2.2.1 Desarrollar un programa de ordenamiento agrícola que promueva la continuidad e integridad del paisaje agrícola vitivinícola.</p>

Estructura de la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental (Cont. Tabla 6)

	<p>2.3 Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos (empleo de formas alternativas de uso de agua, energía eléctrica y dotación de servicios).</p>	<p>2.3.1 Promover el uso de tecnologías eficientes de manejo de agua.</p>
	<p>2.4 Diseñar acciones de educación ambiental en pro del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</p>	<p>2.4.1 Definir los contenidos de enfoque del programa ambiental considerando el tipo de público al cual se dirigirán, retomando las características de las actividades y sus impactos ambientales. 2.4.2 Diseñar proyectos dirigidos a hacer conciencia sobre el cuidado del medio ambiente en general, las áreas de conservación de ecosistemas naturales y las áreas de protección. 2.4.3 Introducción de mensajes televisivos, radiofónicos, documentales o de video que consideren los públicos a los cuales va dirigido cada programa.</p>
	<p>2.5 Apoyar el diseño de esquemas de gestión interinstitucional para la aplicación adecuada de acciones aprovechamiento de recursos naturales</p>	<p>2.5.1 Formular esquemas de trabajo en un Comité de Ecología, donde el regidor de Ecología y Desarrollo Urbano coordine las acciones tendientes a mantener la calidad ambiental en el municipio.</p>
	<p>2.6 Promover el uso del suelo con potencial urbano/ turístico, considerando su capacidad de carga y los riesgos naturales a los que pueden verse expuestos</p>	<p>2.6.1 Analizar y establecer la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de las Minas-Valle de Guadalupe considerando la ampliación de las zonas con uso predominante turístico, así como las densidades de cuartos por hectárea en las áreas propuestas, considerando las propuestas para las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) 3, 5, 6, 9, 10, 18, 22, 23 y 26 vinculadas a las localidades de El Porvenir, Francisco Zarco y Minas. 2.6.2 En zonas de conservación, la construcción de cualquier edificación residencial y de infraestructura estará sujeta a una evaluación en materia de impacto ambiental. 2.6.3 Para la ampliación de los ya existentes, se sujetaran a un estudio de riesgo por fenómenos naturales e impacto ambiental en el marco de los preceptos legales y normativos correspondientes. 2.6.4 Se deberán utilizar tecnologías ambientales eficientes: emplear fertilizantes orgánicos en las áreas verdes; las zonas de arborización deberán ser cultivadas con especies que no afecten la infraestructura 2.6.5 Se deberá promover la utilización de techos para la captación y almacenamiento de agua; promover el uso de purificadores de agua mediante destilador solar o cloración; facilitar el tratamiento de aguas residuales mediante trampa de grasas, filtro de arena, campos de oxidación, entramado de raíces; promover el uso de calentadores solares de agua y el uso de celdas fotovoltaicas. 2.6.6 Diseñar reglamentos a nivel municipal para dirigir la construcción de espacios de hospedaje y servicios turísticos, donde se proponga el uso de tecnologías eficientes para la certificación ambiental. 2.6.7 Determinar los niveles de compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales. 2.6.8 Limitar la explotación de bancos naturales de arena y piedra en arroyos y ríos (principalmente en el Arroyo Guadalupe). 2.6.9 Promover el uso de recursos hídricos termales para fines turísticos. 2.6.10 Definir senderos lúdicos y zonas para el desarrollo de turismo de aventura, así como las características constructivas a desarrollar.</p>
<p>2. Aprovechar racionalmente los recursos tanto renovables como no renovables con aptitud productiva o urbana</p>	<p>2.7 Redefinir los usos del suelo predominantes relacionados con la actividad turística considerando lo propuesto por el de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de las Minas-Valle de Guadalupe</p>	<p>2.7.1 Definir la densidad turística óptima que favorezca el desarrollo turístico, la conservación ambiental y el uso sustentable de los recursos en el área de estudio. 2.7.2 Promover la definición de la capacidad de carga turística para la zona de estudio.</p>
	<p>2.8 Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe</p>	<p>2.8.1 Apoyar la actualización, discusión y puesta en acción de las estrategias propuestas por el POET del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe, considerando el marco institucional y legal, instrumentos económicos, capacitación y educación, e investigación. 2.8.2 Inducir la compatibilidad de usos de suelo en la zona de estudio, enmarcando las formas de mitigación de impactos derivados de la actividad extractiva.</p>

Estructura de la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental (Cont. Tabla

<p>3. Construcción de infraestructura para el saneamiento ambiental</p>	<p>3.1 Construir Infraestructura para el saneamiento ambiental (Rellenos sanitarios y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales)</p>	<p>3.1.1 Establecer programas de manejo de residuos sólidos domésticos y agrícolas, que incluyan: el establecimiento de centros de acopio para el reciclaje y tratamiento de residuos en la localidad de El Porvenir y Francisco Zarco. 3.1.2 Construir 3 plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo primario en localidades de El Porvenir, Francisco Zarco y San Antonio de las Minas, según los criterios establecidos en las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996. 3.1.3 Seleccionar un sitio para la disposición final de desechos sólidos (relleno sanitario) de acuerdo a las especificaciones de la NOM-083-ECOL-1994 y NOM-084-ECOL-1994. 3.1.4 Promover la instalación de sistemas sanitarios alternativos en localidades rurales de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Salud. 3.1.5 Promover en localidades rurales con carencia de servicios de manejo sanitario, la construcción de fosas sépticas y/o de pozos de absorción. 3.1.6 Reglamentar que las aguas de retorno derivadas de actividades humanas deberán cumplir con la NOM-001-ECOL-1996 3.1.7 Promover esquemas de comercialización de materiales reciclados.</p>
<p>4. Promover el trabajo de protección civil dentro de la estructura municipal del municipio de Ensenada.</p>	<p>4.1 Elaborar Programas de Prevención de Desastres y Protección Civil a nivel Municipal incorporando normatividad y gestión. 4.2 Promover el diseño y aplicación de un Sistema Municipal de Alerta y protección civil.</p>	<p>4.1.1 Elaborar Programas de Prevención de Desastres y Protección Civil a nivel Municipal incorporando normatividad y gestión. 4.2.1 Capacitar técnica y administrativamente a servidores públicos sobre las acciones a desarrollar antes, durante y después de un desastre natural. 4.2.2 Empezar campañas de difusión sobre los riesgos existentes en el territorio municipal y las acciones a desarrollar por parte de la población en general. 4.2.3 Realizar acciones que busquen reducir y mitigar los efectos negativos ocasionados por fenómenos naturales que generen peligro. 4.2.4 Promover el empleo de tecnologías modernas en la prevención y mitigación de desastres. 4.2.5 Difundir medidas de preparación y autoprotección entre la sociedad civil expuesta a una contingencia ocasionada por algún desastre. 4.2.6 Conformar un Comité de Protección Civil.</p>
<p>5. Proponer acciones preventivas para mitigar el impacto del cambio climático en el mediano y largo plazos.</p>	<p>5.1 Fomentar el uso de fuentes renovables de energía 5.2 Promover acciones relacionadas con la conservación de carbono forestal. 5.3 Venta de bonos de carbono</p>	<p>5.1.1 Apoyar el reemplazo de camiones de transporte público con mayor antigüedad. 5.2.1 Fomentar la aplicación de las políticas ambientales de conservación y protección en la zona de estudio 5.2.2 Promover acciones que deriven en el pago por servicios ambientales por el manteniendo de las zonas de protección y conservación. 5.2.3 Promoción de unidades para el manejo y aprovechamiento de flora y fauna (UMA's) 5.3.1 Venta de Carbono, se aplica bajo la base de 10 dólares por tonelada métrica de carbono por actividades implementadas conjuntamente de mitigación de gases de efecto invernadero a través del desarrollo de plantaciones forestales, conservación de bosques y manejo sostenible de bosques. 5.3.2 El carbono negociado y certificado procederá de pequeños y medianos propietarios dueños de zonas forestales en buen estado de conservación que voluntariamente se acojan al pago de servicios ambientales y cedan los derechos de carbono fijado. 5.3.3 Creación y operación de un Sistema de Pago a nivel regional relacionado con la degradación de tierras y su desertificación.</p>

Estructura de la Estrategia de Sustentabilidad Ambiental (Cont. Tabla 6)

ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO, ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO URBANO		
Objetivos	Estrategias	Lineas de Accion
Objetivo 1. Ordenar los usos del suelo del Valle de Guadalupe.	1.1 Establecer herramientas de planeación y ordenamiento adecuadas a la situación actual y futura de la Región del Vino.	1.1. Establecer una clara diferenciación entre los diferentes usos del suelo turístico, urbano, conservación y protección ecológica dentro del Valle. 1.2 Definir una normatividad sobre los usos de los suelos permitidos y compatibles con las características agrícolas.
	2.1 Establecer una red vial que articule las distintas zonas del Territorio.	2.1.1 Acceso al Valle desde la Carretera de Tijuana, a través de entrada por La Misión y conexión directa al Tigre y al poblado El Porvenir, denominada como entrada escénica al Valle. 2.1.2 Red de caminos rurales mejorados que articule los movimientos e interacción entre el Valle. Principalmente en los caminos que unen la carretera federal no. 3 con la carretera que va de Francisco Zarco a carretera libre Tijuana-Ensenada en diversos puntos que coinciden con los siguientes entronques: San Antonio, San Marcos-Las Lomas, San Pablo, San Pedro, Mogor-El Porvenir, y el Porvenir-San Antonio; San Martín-El Porvenir hacia la zona norte a las viñícolas Chimul, Barón Balché y Adobe Guadalupe; y Subestación-Guadalupe hacia la comunidad de San Antonio Necua y las viñícolas L.A. Cetto y Casa de Doña Lupe. 2.1.3 En los caminos restantes se propone el mejoramiento constante de la terracería. 2.1.4 Puerta de entrada a la Región del Vino, con espacio escultórico para símbolo del Valle. 2.1.5 Solucione a entronques viales con la Carretera No. 3 Federal, en proceso de ampliación, siendo los siguientes: San Antonio, San Marcos-Las Lomas, San Pablo, San Pedro, Mogor, El Porvenir, San Martín, Subestación, Francisco Zarco y Guadalupe. 2.1.6 Paso Inferior Vehicular de la Carretera No. 3 en San Antonio de las Minas. 2.1.7 Ordenamiento de corredor gastronómico y enológico en San Antonio de las Minas. 2.1.8 Entronques locales a desnivel por debajo de la Carretera No. 3 para cruce de movimientos dentro del Valle. 2.1.9 Entronques locales a nivel para incorporación de flujos a la Carretera No. 3: - Diseño de los entronques de vialidades regionales con vialidades de acceso al Valle de Guadalupe: dos en el cruce de la autopista (carretera 1) con las carreteras No. 3 y con la que comunica Francisco y el Porvenir con la carretera federal Tijuana-Ensenada; otros dos en el cruce con el libramiento de Ensenada con las carreteras No. 3 y con la que comunica Francisco y el Porvenir con la carretera federal Tijuana-Ensenada; otro en el cruce de la carretera que comunica Francisco y el Porvenir con la carretera 1, y otro en el cruce de la carretera 3 con el camino de terracería que va a la viñícola Cetto. - Adecuación vial de la carretera 3 en el cruce con la vialidad de acceso a Francisco Zarco. - Resolver los entronques de vialidades de acceso al Valle con vialidades locales en cinco cruces de caminos actualmente de terracería: dos cruces de caminos ubicado a la altura de San Antonio de las Minas con la carretera que comunica Francisco y el Porvenir con la carretera 1; tres cruces en el camino ubicado a la altura de el poblado El Porvenir con la carretera 3 a la altura del
Objetivo 2. Mejorar el sistema vial interno	2.2 Fortalecimiento de la estructura vial al interior de los poblados del Valle de	2.2.1 En una primera etapa se pretende el mejoramiento de las calles principales de los poblados que permitan comunicar a las zonas de equipamiento y las casas vitivinícolas.
	2.3 Establecer programas de mejoramiento de vialidades y señalización.	2.3.1 Diseño y ubicación de elementos de señalización urbana y turística con el mismo patrón de diseño acorde con las características del sitio. 2.3.2 Elaboración de un Programa de Señalización Urbana y Rural.
	3.1 Definir y fortalecer la imagen urbana de los poblados aprovechando los elementos naturales existentes.	3.1.1 Mejoramiento de la imagen urbana en las principales vialidades, mediante lo siguiente: - Muros de piedra del sitio para la delimitar propiedades y definición de la sección vial. - Vialidad preferentemente cubierta con piedra de la zona o adoquín. - Pintura de fachadas de las construcciones. (conforme paleta de colores específica). - Colocación de vegetación de ornamento de acuerdo a la zona, que requiera de poca agua para su mantenimiento. Las especies pueden ser: huizache, mezquite, anacahuite, yuca, neem, palo verde, guaje, sotol, maguey, higuera, palo fierro, ebano, sabino enano, pasto bermuda, pasto kikuyo. - Elaboración de programas de mejoramiento de imagen urbana para cada poblado.

Tabla 7 Estructura de la Estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo Urbano.

<p>Objetivo 3. Mejorar la imagen urbana de los poblados.</p>	<p>3.2 Cuidar y reglamentar la imagen urbana de los inmuebles en cuanto a fachadas y anuncios comerciales.</p> <p>3.3 Conservar y mejorar el paisaje natural, agrícola y urbano del Valle de Guadalupe.</p>	<p>3.2.1 Elaboración de un Programa de Mejoramiento de Imagen urbana que incluya entre otras acciones las siguientes: – Subprograma de mejoramiento de fachadas. – Instalación de alumbrado público subterráneo en vialidades principales de acceso a los poblados. – Diseño de pavimentos con materiales de la región (piedra del sitio o adoquín). – Dotación de elementos de señalización y mobiliario urbano en general de tipo ornamental acorde con la nueva imagen que se pretende, tanto para uso urbano como turístico en todo el Valle. – Eliminación y cambio de anuncios que contribuyen al deterioro de la imagen urbana, sobre todo de tipo espectacular en las vialidades principales del Valle, acceso a los poblados y en las propiedades vitivinícolas. – Subprograma de forestación urbana en todo el Valle, sobre todo en los poblados.</p> <p>3.2.2 Elaboración de un reglamento de imagen urbana, anuncios y construcción acorde a las características de la Región del Vino.</p> <p>3.2.3 Ordenamiento de anuncios sobre corredores comerciales y de servicios, principalmente en Francisco Zarco y San Antonio de las Minas.</p> <p>3.3.1 Mantener las características ambientales del paisaje dentro del área de estudio, para lo cual se propone realizar las siguientes acciones: – Conservación de la superficie que captura el agua pluvial – Control de cultivos forrajeros – Control en el desarrollo de actividades pecuarias – Mejoramiento de la imagen de localidades rurales – Mejoramiento de servicios básicos en rancherías y poblados – Protección del paisaje vitivinícola – Reforestación de zonas degradadas</p>
<p>Objetivo 4. Promover la vivienda digna para toda la población.</p>	<p>4.1 Elaborar programas de apoyo para la construcción de vivienda.</p> <p>4.2 Apoyar la elaboración de programas de mejoramiento de vivienda.</p>	<p>4.1.1 Gestionar la implementación de programas para el mejoramiento de vivienda como Programa "Tu Casa" o "Vivienda Rural".</p> <p>4.2.1 Elaborar un Programa de Mejoramiento de Vivienda para la población de Francisco Zarco, Ignacio zaragoza, El Porvenir y San Antonio de las Minas.</p>
<p>Objetivo 5. Consolidar y controlar los poblados.</p>	<p>5.1 Fortalecer la infraestructura y equipamiento urbano. Garantizar la dotación de servicios básicos, infraestructura y equipamiento.</p> <p>5.2 Definir la zonificación secundaria para cada uno de los poblados.</p> <p>5.3 Establecer reservas para el crecimiento urbano futuro.</p>	<p>5.1.1 Garantizar la dotación de las redes de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica y extensión de las redes para el mediano y largo plazos.</p> <p>5.1.2 Dotación y complementación de los elementos de equipamiento y redes de servicios públicos en las localidades de Francisco Zarco, San Antonio de las Minas y El Porvenir.</p> <p>5.1.3 Aprovechar predios baldíos para la creación de parques urbanos.</p> <p>5.1.4 Mejoramiento de los elementos de equipamiento urbano existentes.</p> <p>5.2.1 Se definen de acuerdo a la vocación de cada poblado: – La consolidación de El Porvenir como Centro principal de equipamiento para el Valle donde se concentran los equipamientos regionales que demanda la zona en el mediano y largo plazo. – Francisco Zarco: Poblado de crecimiento controlado. Donde se deberá controlar el crecimiento urbano hacia el sur, en la zona del arroyo de Guadalupe. Hacia la zona norte y sur oriente de La Subestación también se tendrá una política de control del crecimiento por el riesgo que existe de suelo no apto y afectación del paisaje natural. – San Antonio de las Minas: Poblado de crecimiento controlado. – Ignacio Zaragoza: Poblado de crecimiento controlado.</p> <p>5.2.2 Definir las zonas de usos habitacionales, corredores de servicios, áreas de preservación ecológica, reservas territoriales, centro urbano y centros de barrio.</p> <p>5.2.3 Para cada zona se establecerán normas de compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población (para usos habitacionales y servicios), así como las referidas a los coeficientes sobre intensidad de usos del suelo.</p> <p>5.3.1 Adquirir reservas urbanas para el crecimiento poblacional esperado ligado a la actividad turística.</p> <p>5.3.2 En El Porvenir las zonas de crecimiento futuro se proponen principalmente hacia el surponiente, estas se complementarán con una zona de equipamiento en la parte sur del asentamiento.</p> <p>5.3.3 En Francisco Zarco las áreas para el futuro crecimiento serán hacia el surponiente del asentamiento actual, y hacia el oriente y surponiente de La Subestación.</p> <p>5.3.4 En San Antonio de las Minas los terrenos destinados a reserva urbana se ubican hacia el sur y oriente.</p> <p>5.3.5 Establecer la zonificación y la estructura vial en las zonas de reserva.</p>

Estructura de la Estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo Urbano (Cont. Tabla 7).

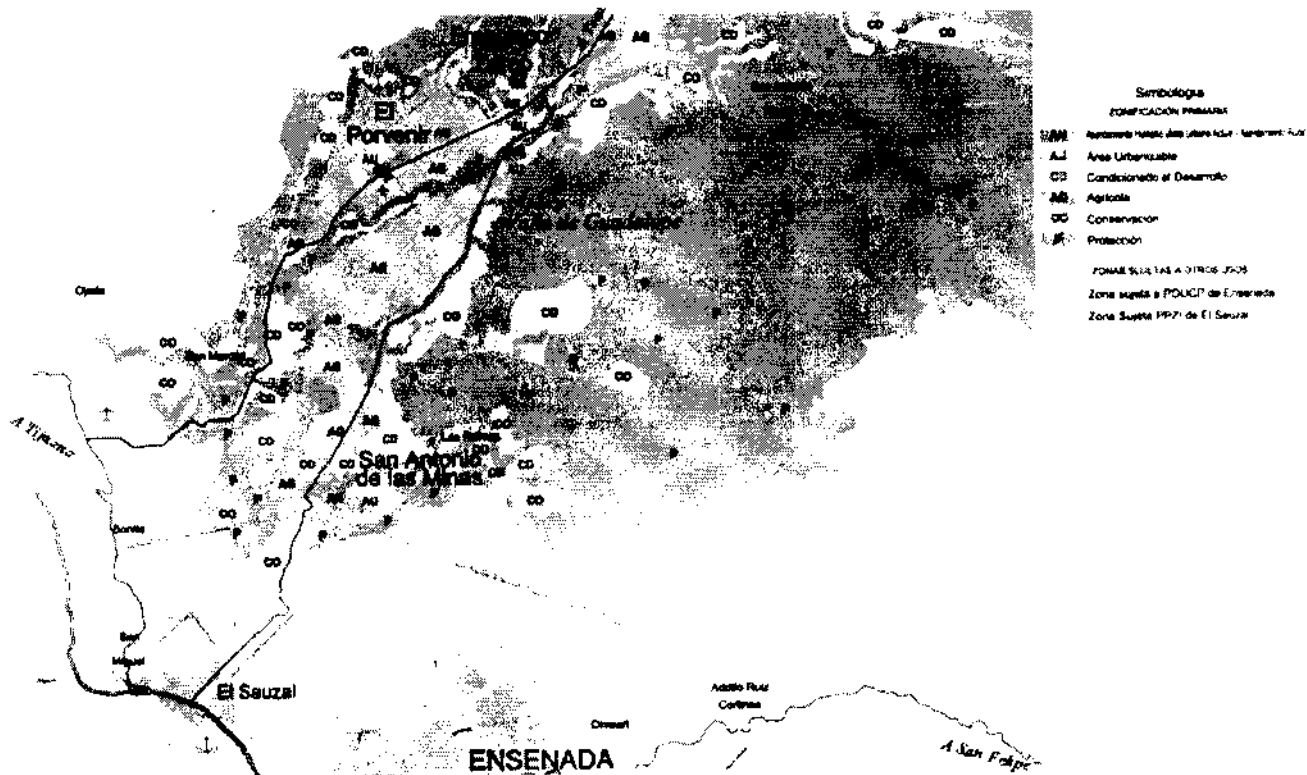
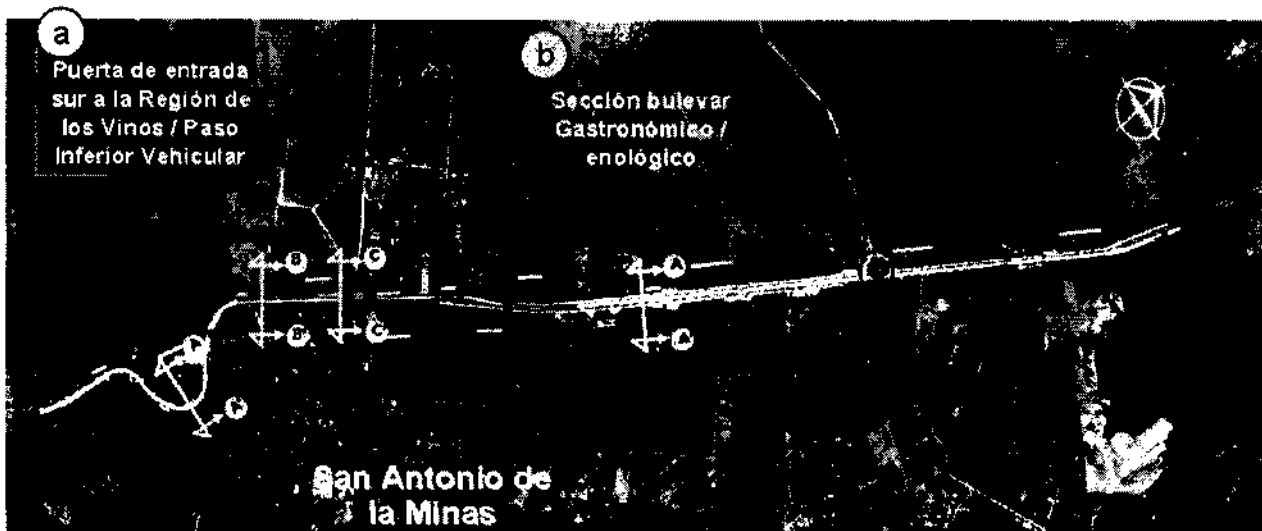
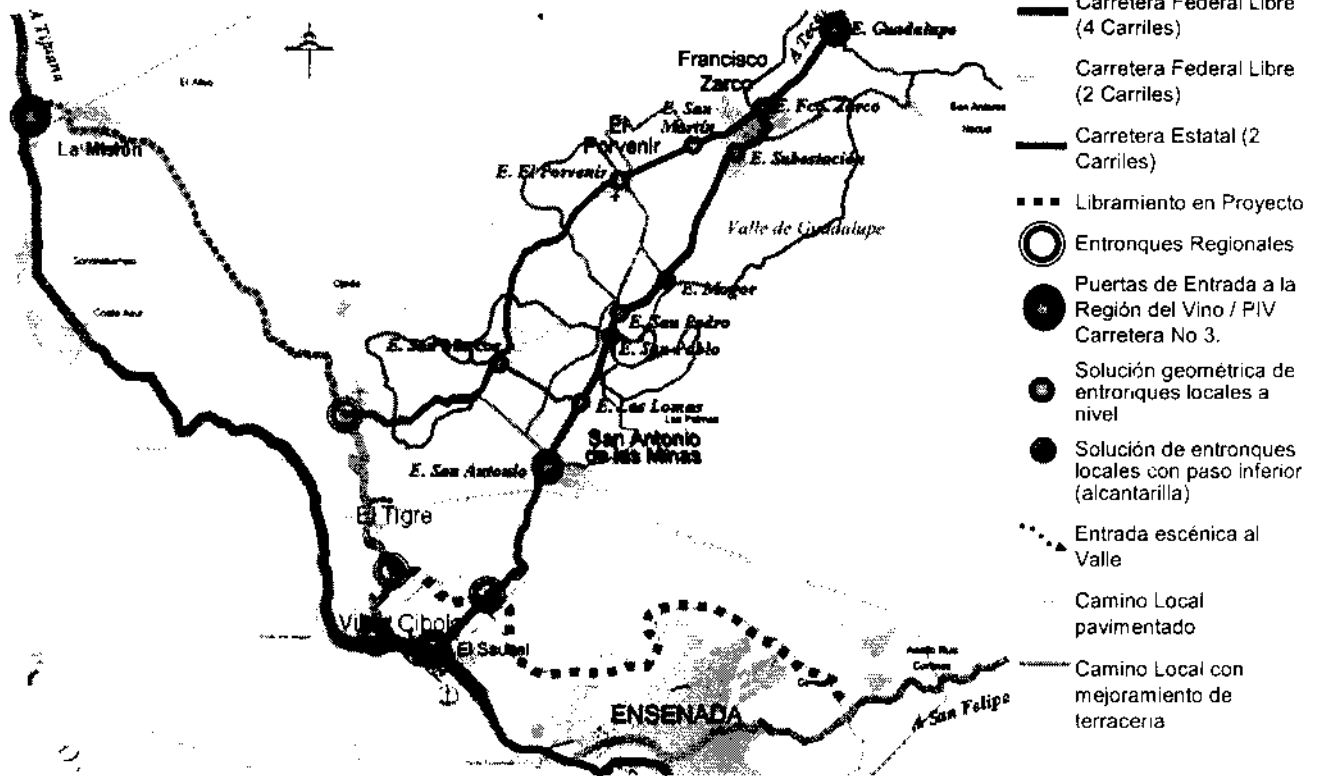


Figura 17. Mapa de Zonificación Primaria

Figura 18. Mapa de Estrategia de Enlaces Valle de Guadalupe



(a) Entronque Principal / Puerta de entrada a Región del Vino (b) Boulevard Gastronómico

Figura 19. Mapa de Tipificación de Entronques en la Zona de Estudio - Tramo San Antonio de las Minas Estrategia General de Enlaces - Valle de Guadalupe

Acción	Área (ha)	%
Conservación superficie captura de agua pluvial	1,322.25	3.47
Control cultivos forrajeros	2,398.20	6.29
Control pecuario	1,210.74	3.18
Mantenimiento producción agrícola	2,394.71	6.29
Mejoramiento imagen localidad	1,025.18	2.69
Mejoramiento servicios básicos	615.32	1.61
Protección paisaje vitivinícola	4,817.47	12.64
Protección paisaje natural con vegetación riparia	372.02	0.98
Reforestación	536.78	1.41
Restauración pecuaria	54.53	0.14
Restauración zona agrícola	3,011.48	7.90
Total área estudio	38,100.52	100.00

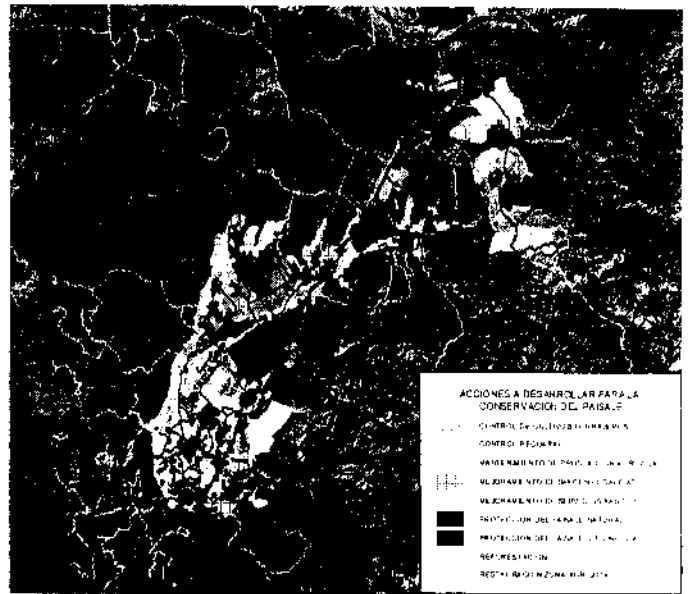


Figura 20. Mapa de Acciones para la conservación del paisaje

Tabla 8. Superficie donde se deberán realizar las acciones de conservación

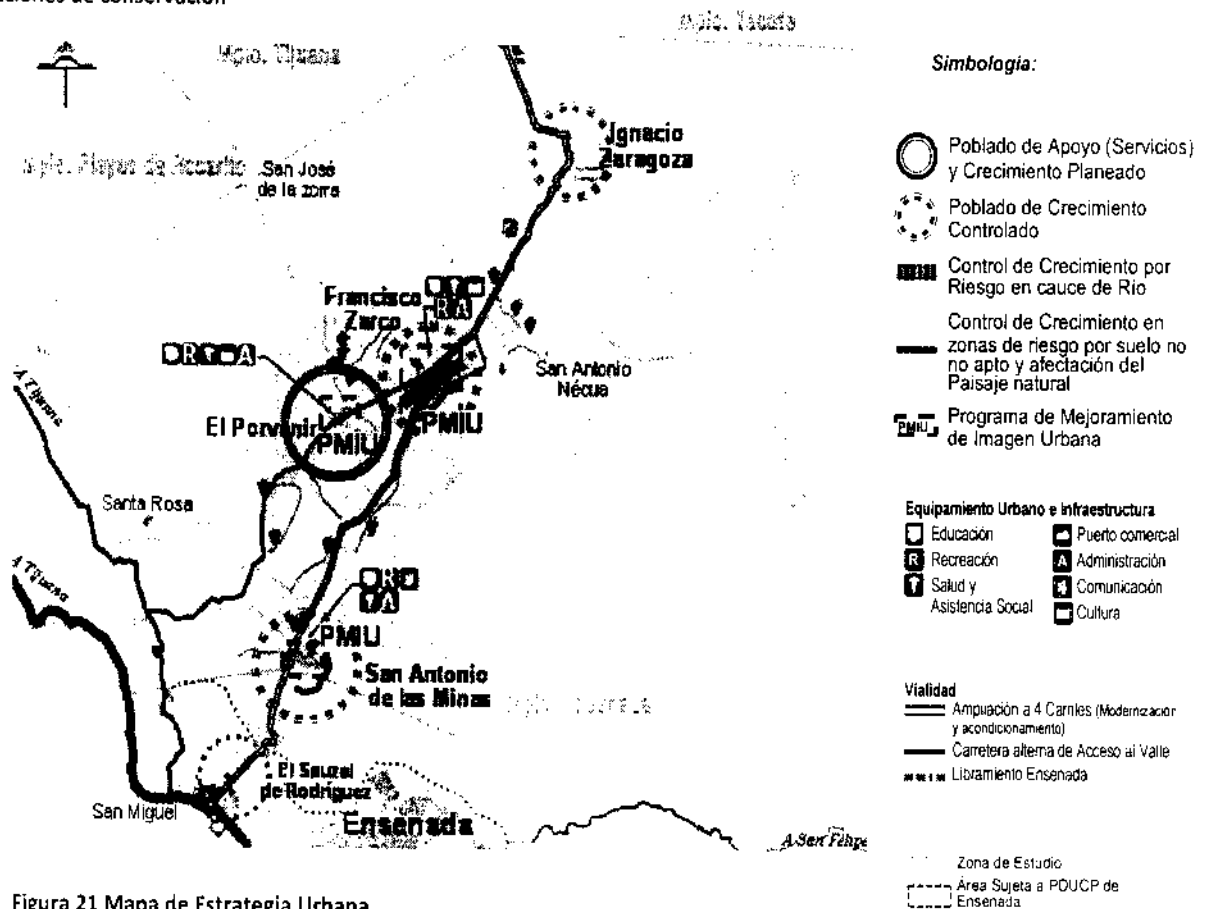
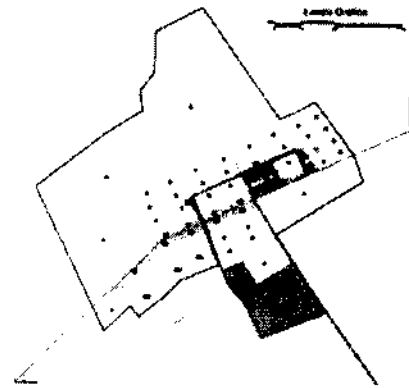
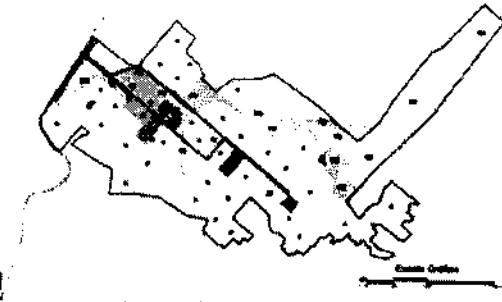


Figura 21 Mapa de Estrategia Urbana

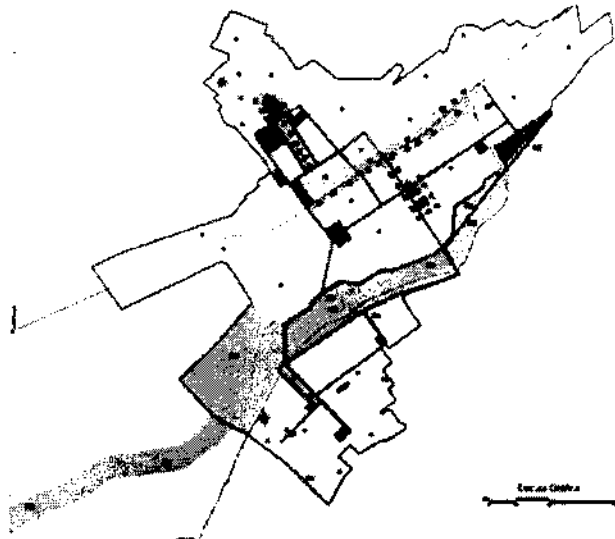
El Porvenir



San Antonio de las Minas



Francisco Zarco y La Subestación



Simbología

- | | | |
|---------------------|----------------------|----------------------------------|
| Habitacional | Parque Urbano | Límite de Centro de Población |
| Misto | Amortiguamiento | Vialidades Estructuradoras |
| Comercial | Agroindustrial | Carretera Federal Cuatro Caminos |
| Equipamiento Urbano | Protección Ecológica | Carretera Pavimentada |
| Área Verde | Reserva Urbana | |

Figura 22. Mapas de Zonificación Secundaria

ESTRATEGIA DE DESARROLLO TURISTICO		
Objetivos Estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
1. Desarrollo de productos turísticos competitivos y diversificados en la Región	1.1 Impulsar la creación de productos turísticos competitivos (enoturismo, gastronómico, rural y ecoturismo)	1.1.1 Construcción de infraestructura y equipamiento para la realización de actividades turístico-recreativas de la Región. 1.1.2 Impulsar el desarrollo del ecoturismo, con actividades que fomenten la protección y conservación del medioambiente, a través de senderos interpretativos, zonas para acampar, entre otros. 1.1.3 Creación de actividades para el segmento de turismo de aventura, como: bicicleta de montaña, cabalgatas y caminata. 1.1.4 Creación de un programa de señalización con un diseño de acuerdo a la vocación del valle. 1.1.5 Impulso del turismo enológico y cultural con base en la elaboración de proyectos comunitarios como: museos, galerías de arte, entre otros. 1.1.6 Elaborar rutas y circuitos turísticos que vinculen territorialmente otras comunidades cercanas, que también participen de los beneficios de la actividad turística y vitivinícola. 1.1.7 Fomentar y proteger los productos locales, tales como aceite, vino y quesos.
	1.2 Fortalecer el turismo cultural de la Región.	1.2.1 establecer un calendario oficial de eventos culturales. 1.2.2 Construir equipamiento cultural para promover eventos como las fiestas de la vendimia, entre otras festividades que permitan la atracción de turistas en diversas épocas del año, con la creación de un espacio público cultural que fortalezca la identidad local y regional. 1.2.3 Incrementar la oferta de eventos en el Valle, que permita disminuir la estacionalidad del sitio. 1.2.4 Fortalecimiento del Museo Local que potencia la historia, cultura y actividades propias de la Región y resalte la importancia del Valle.
	1.3 Materializar proyectos turísticos detonadores (Centro Cultural Vitivinícola)	1.3.1 Creación de un Centro Integral que permita concentrar las actividades de la industria vitivinícola y enoturismo en un mismo recinto, el cual concentre un mercado de regional de productos propios de la zona, extensión de la Escuela de Enología y Gastronomía de la UABC (prácticas), museo nacional del vino, unidad de seminarios, recinto principal de la vendimia, sede de la asociación de vitivinicultores de Baja California, taller/viviedo escuela. Un elemento adicional de este producto turístico es la recuperación de las tradiciones culturales.
	1.4 Dotar de oferta hotelera y equipamiento turístico a la Región.	1.4.1 Generar la oferta turística necesaria para la atracción y estadia de visitantes del mercado regional, nacional e internacional, principalmente la construcción de nueva oferta hotelera de tipo boutique, bed & breakfast y categoría turística. Asimismo oferta hotelera de menor calidad turística en los poblados de Francisco Zarco, el Porvenir y San Antonio de las Minas. 1.4.2 Creación de módulos de servicios turísticos en la entrada de los tres poblados y en la sede del Centro Cultural Vitivinícola.
2. Reestructuración y creación de rutas y circuitos turísticos	2.1 Reestructuración y creación de rutas y circuitos turísticos en el Valle de Guadalupe	2.1.1 Para la integración y promoción de los circuitos y corredores turísticos se deberán considerar los siguientes elementos: - Nombre: Cada circuito deberá ser denominado con un nombre, de acuerdo a los segmentos turísticos que atienda y a los productos turísticos que integre. Se definen los circuitos siguientes: Gran Circuito Vitivinícola Circuito Rural Vitivinícola Circuito Misión Cultural - Temas: Especificar los temas que se abordarán durante el recorrido de dicho circuito. - Atractivos específicos: Deberá estar incluida una breve descripción de cada uno de los atractivos turísticos a visitar durante el recorrido. - Prestadores de servicios turísticos: Deberán estar involucrados en la prestación del servicio empresas tour operadoras, hoteleros, restaurantes y transportes, que garanticen buenos niveles de servicio para los visitantes. - Duración: Especificar la duración de cada circuito, señalando el número de días y noches, o de horas, según sea el caso. - Costo: Especificar el costo del circuito y los servicios que incluye: hospedaje, transporte, entrada a atractivos o si se trata de un paquete todo incluido. 2.1.2 Para la materialización de circuitos y corredores turísticos se proponen las siguientes líneas de acción: - Realizar estudios para el diseño e implementación de las rutas turísticas potenciadas, las cuales podrían estar agrupadas por el segmento al que estarían dirigidas: Gran Circuito Vitivinícola: Este circuito se estructura a lo largo de la carretera No. 3 que actualmente se esta ampliando a cuatro carriles, inicia en Ensenada y termina hacia el norte en Guadalupe, teniendo como alternativa de regreso por Francisco Zarco, El Porvenir, Rancho Bonito y finalizando en San Miguel. Circuito Rural Vitivinícola: Constituido en el interior del Valle vinculando el Centro Cultural Vitivinícola, El Porvenir, sur de Francisco Zarco y San Antonio de las Minas y con la mayoría de las empresas vitivinícolas (Monte Xanic, Chateau Camou, Chimal Vinos, Barón Balché, Adobe Guadalupe, Vinicola Don Juan, Vinos Bibayoff, Vinicola Projoan, Xecue, Mogor Badán, Casa de Piedra, Viño de Liceaga, Vinisterra y Cavas de Don Juan). Circuito Misión Cultural: Vincula el Centro Cultural Vitivinícola, Francisco Zarco (museos), La

Tabla 9 Estructura de Estrategia de Desarrollo Turístico

3. Mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos	3.1 Establecer programas de fomento a la educación y capacitación turística.	<p>3.1.1 Revisión y actualización de programas y cursos existentes en materia turística.</p> <p>3.1.2 Creación de tour operadores especializados en la comercialización del turismo enológico</p> <p>3.1.3 Elaboración de programas específicos para cada tipo de prestadores de servicios turísticos: empresas de hospedaje, establecimientos de alimentos y bebidas, tour operadores especializados</p> <p>3.1.4 Diseñar programas específicos de capacitación para micro y pequeñas empresas turísticas, con el apoyo de la SECTUR Estatal y Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.</p> <p>3.1.5 Creación de la escuela de educación agrícola integral.</p> <p>3.1.6 Creación de una escuela de oficios y establecer un programa de certificación de oficios</p> <p>3.1.7 Propiciar la educación tecnológica con la formación de técnicos profesionales en turismo con un plan de estudios acorde a las necesidades del sector.</p> <p>3.1.8 Creación de escuelas de oficios, así como el diseño de programas de certificación de los mismos.</p>
	3.2 Establecer programas de fortalecimiento de la cultura turística.	<p>3.2.1 Diseño e implementación de una intensa campaña de concientización a los prestadores de servicios turísticos en la importancia del sector turístico en la economía regional, introduciendo conceptos de calidad y excelencia en el servicio. Para la realización de esta campaña se requiere de la vinculación de las autoridades estatales y municipales.</p> <p>3.2.2 Fomentar y proteger los productos locales, tales como aceite, vino y quesos.</p> <p>3.2.3 Diseño e implementación de programas de cultura turística dirigidos a la población en general, que permita establecer una cultura turística y de servicio entre la población.</p>
	3.3 Establecer programas para la certificación de empresas turísticas	<p>3.3.1 Se promoverán programas como el Distintivo M, también promovido por la SECTUR y que se enfoca a lograr la modernización de las PYMES Turísticas. En todos los casos se deberá contar con el apoyo e involucramiento directo de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado (ver anexo Programas de Certificación Turística).</p>
	3.4 Generar un sistema de información turística propia de la Región.	<p>3.4.1 Diseñar e implementar los procedimientos de levantamiento de información directa, a través de una encuesta directa a los visitantes.</p> <p>3.4.2 Diseñar un sistema de información que agrupe y obtenga la información de indicadores y adicione la información obtenida y emitida por los prestadores de servicios turísticos.</p>
4. Consolidar el posicionamiento del Valle de Guadalupe como Ruta del Vino a nivel nacional e internacional	4.1 Creación de un programa de promoción y publicidad del Valle de Guadalupe	<p>4.1.1 Consolidar la participación en eventos de promoción nacionales e internacionales en donde se promueve la marca (imagen) definida y se fomente la inversión privada en el destino.</p> <p>4.1.2 Consolidar la página de internet, con la participación y patrocinio de los prestadores de servicios turísticos, en la que además de los atractivos turísticos se ofrezca información de actividades y prestadores de servicios así como la promoción de paquetes turísticos a la región.</p> <p>4.1.3 Establecer sistemas de reservaciones en línea.</p> <p>4.1.4 Dirigir la campaña publicitaria diseñada en publicaciones y cadenas de TV.</p> <p>4.1.5 Establecer alianzas estratégicas con agencias tour operadoras para incluir paquetes a la región dentro de sus catálogo de productos ofrecidos.</p>
5. Conservación de la Unidad Paisajística Agrícola para la Zona del Valle de Guadalupe	5.1 Promover la declaratoria de reserva del Paisaje Agrícola como patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.	5.1.1 Promocionar la Región del Vino para ser declarada Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.
	5.2 Impulsar la consecución del Programa Pueblos Mágicos para la Región del Vino	5.2.1 Promocionar la región del Vino para ser declara Pueblo Mágico.

Estructura de Estrategia de Desarrollo Turístico (Cont. Tabla 9)

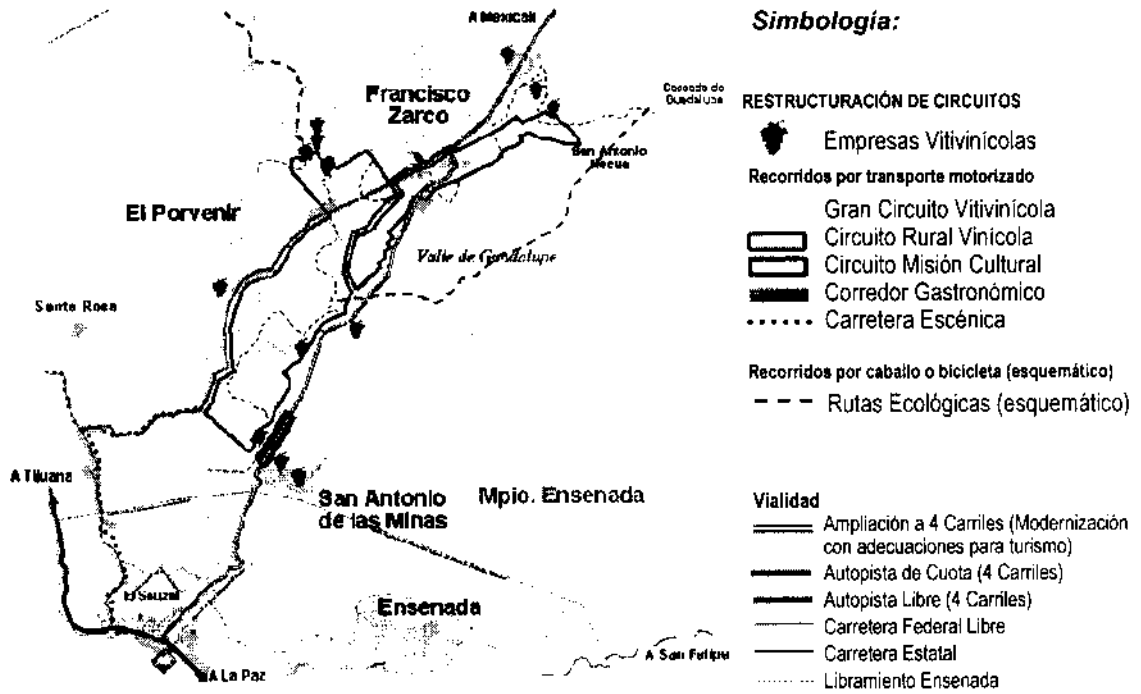


Figura 23. Mapa de Reestructuración de Circuitos

ESTRATEGIA SOCIOECONOMICA Y CULTURAL		
Objetivos	Estrategias	Lineas de Acción
1. Integrar a la población en el desarrollo económico de la Región	1.1 Creación e implementación de programa de empleo de trabajadores locales en empresas locales	1.1.1 Integrar a la población a proceso productivo de la actividad vitivinícola 1.1.2 Implementar acuerdos con las empresas instaladas y por instalarse para que se otorguen un número establecido de plazas en todos los niveles (operativos y directivos) para la población local. 1.1.3 Definir esquema fiscal para la aplicación de los impuestos generados en la zona en la misma zona (pago de impuestos en especie, beneficios fiscales, etc.) 1.1.4 Fomentar la creación de restaurantes y mercados locales
	1.2 Impulsar las actividades económicas complementarias	1.2.1 Elaborar un Programa para la detonación de proyectos comunitarios en la Región 1.2.2 Impartir los programas de capacitación de los 3 niveles de gobierno en la población de la Región 1.2.3 Incentivar la creación de microempresas. 1.2.4 Elaborar un programa para el diseño de sistemas de comercialización para productores locales. 1.2.5 Promover un centro de venta entre comerciantes locales 1.2.6 Proporcionar apoyos técnicos y financieros para su constitución, administración y operación
2.Promover la conservación de costumbres y tradiciones	2.1 Enriquecer y preservar las tradiciones culturales	2.1.1 Generar material didáctico con historia y cultura de la región Vitivinícola, que permita dar a conocer a toda la comunidad la Historia del Valle de Guadalupe 2.1.2 Crear un fondo para el desarrollo de un programa "Región del Vino y Siglos de Historia". 2.1.3 Creación de canales de comunicación y espacios para la difusión 2.1.4 Impulsar la creación de talleres artesanales que permitan el rescate de tradiciones de las comunidades indígenas en la Zona.
3.Capacitación de la población en actividades relacionadas con el Cluster Vitivinícola	3.1 Creación de escuela de oficios y de educación agrícola integral	3.1.1 Creación de escuelas de educación agrícola integral en todos los niveles educativos de la localidad 3.1.2 Establecer programas de certificación de oficios
	3.2 Creación de centros de capacitación turística (hoteles-escuela) con orientación ecológica	3.2.1 Se propone la creación de centros de capacitación turística, orientados principalmente al enoturismo
4. Garantizar la seguridad de la población y las empresas.	4.1 Promover el incremento de agentes y patrullas en la Región	4.1.1 Establecer una campaña permanente sobre la prevención de delitos. 4.1.2 Incrementar agentes y patrullas en la Región 4.1.3 Impulsar la vigilancia por vecinos

Tabla 10 Estructura de Estrategia Socioeconómica y Cultural

6. Proyectos Detonadores

Con base en las estrategias planteadas se determinan los proyectos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de La Región del Vino que marcarán el impacto estratégico para el desarrollo.

Los proyectos detonadores propuestos se orientan a promover y desarrollar la actividad vitivinícola del Valle de Guadalupe, además de representar un punto de atracción y promoción turística siendo parte de la estrategia general propuesta para el mismo valle. Se propone el siguiente conjunto de proyectos detonantes.

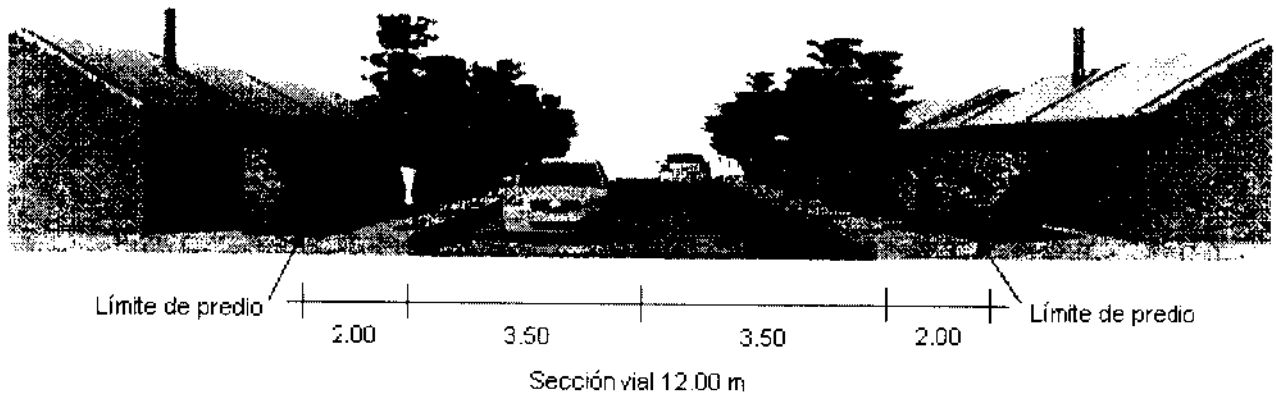
NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACION	CAPACIDAD	INVERSION ESTIMADA
Centro Cultural del Valle de Guadalupe	El Valle de Guadalupe es uno de los principales productores de vino en México. En la actualidad la cultura del vino en el país ha ido creciendo de manera importante, principalmente en el consumo de vino nacional, sin embargo falta posicionar al Valle como destino enoturístico tanto a nivel nacional como internacional. A fin de detonar el desarrollo turístico en la región así como la realización de actividades turísticas de forma sustentable y ordenada, se propone la construcción del Centro Impulsor para el Cluster Vitivinícola.	Se propone que cuente como mínimo con un museo nacional del vino, centro de exposiciones y eventos, oficinas de la asociación de vitivinicultores de ensenada, Extensión de la Escuela de Enología y Gastronomía de la UABC, exposición y ventas, mercado regional de ingredientes, estacionamiento y áreas jardinadas.	87.53 mdp
Puerta de Acceso a la Región del Vino	Enfatizar el acceso al Valle de Guadalupe	Se propone el entronque a desnivel de la carretera federal no. 3 en la intersección con la vialidad principal de acceso a San Antonio de las Minas, crear un espacio escultórico que identifique al valle junto con el ordenamiento del corredor gastronómico.	Por estimar
Hotel y Hosteria Rustica	Como parte de las propuestas para ampliar la oferta en materia de hospedaje y realizar la imagen de los asentamientos de Francisco Zarco, La Subestación, El Porvenir y San Antonio de las Minas.	Hotel con 20 cuartos Restaurante, Gastronomía Local/Taberna/Tienda Cata y tienda de vinos	22 mdp
Unidades de Cabañas Ecoturísticas	Como parte de las propuestas para ampliar la oferta en materia de hospedaje.	Edificio con 12 Cabañas Restaurante Terrazas Servicios Turísticos	11 mdp
Mejoramiento de la Imagen urbana y de las vialidades de los poblados	Actualmente los poblados asentados en el Valle de Guadalupe requieren renovar su imagen, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y promover el desarrollo turístico en el ámbito local.	Las acciones propuestas para realizar la imagen de los poblados se aplican en su totalidad a los asentamientos de Francisco Zarco, La Subestación, El Porvenir y San Antonio de las Minas.	205.89 mdp

Tabla 11 Proyectos Detonadores

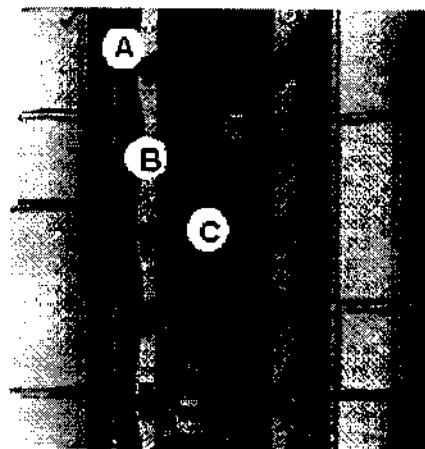
Mejoramiento de la Imagen Urbana de los Poblados

Se complementarán con mejoramiento de imagen urbana de los poblados con

- Muros de piedra del sitio para la delimitar propiedades y definición de la sección vial.
- Vialidad cubierta con materiales tradicionales.
- Banquetas de materiales tradicionales.
- Pintura de fachadas de las construcciones.
- Colocación de vegetación de acuerdo a la zona, que requiera de poca agua para su mantenimiento. Las especies pueden ser: huizache, mezquite, anacahuite, yuca, neem, palo verde, guaje, sotol, maguey, higuera, palo fierro, ebano, sabino enano, pasto bermuda, pasto kikuyo.



- Intervención en:
 - Pavimentación calles
 - Guarniciones
 - Banquetas
 - Bardas



- A** Barda de piedra c teconal con materiales de la zona
- B** Banqueta con guarnición de piedra
- C** Arroyo vehicular de piedra

Figura 24. Concepto Básico de Mejoramiento de Imagen en Poblados

7. Programa Multianual de Inversiones

Para materializar las estrategias y acciones planteadas en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino), Baja California será necesaria una inversión del orden de 4 mil 246 millones de pesos, de los cuales el 76 % corresponde a inversión privada.

La inversión pública se estima en 1,012 millones de pesos, que se dedicarán a acciones estratégicas de infraestructura y diseño turístico. Esta inversión generará una equivalente de 3.2 veces por parte de la iniciativa privada.

El programa de inversiones está dividido en 11 categorías, que agrupa las acciones de acuerdo al ámbito del desarrollo que estará atendiendo. En la siguiente figura se muestra el desglose por categorías, y el monto total de inversión requerida para cada una de ellas.

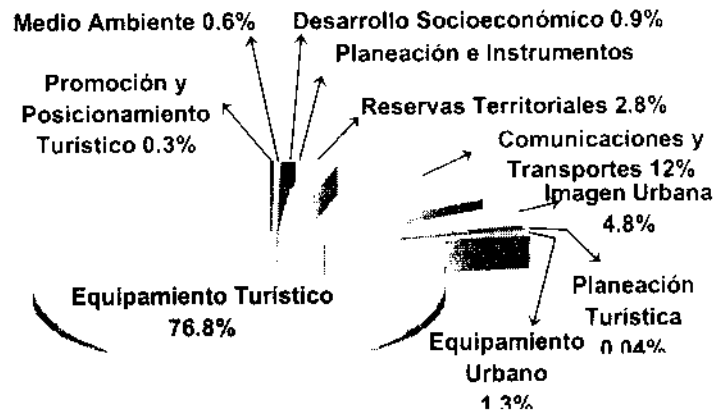


Figura 26. Inversión Total por Categoría

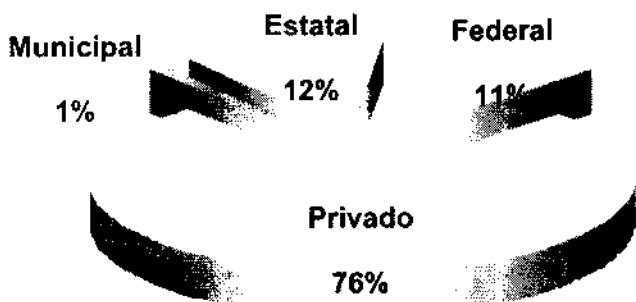


Figura 25. Inversión Pública y Privada

8. Lineamientos Normativos

Los lineamientos normativos son las normas a las que se sujetarán los usos del suelo comprendidos dentro de los polígonos que se delimitan en la cartografía Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada

Normas de Desarrollo Urbano

Las normas y criterios que sirven de base para determinar los requerimientos de suelo para la infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, vivienda y medio ambiente, de acuerdo a la demanda futura son los siguientes:

Normas para Regular el Uso del Suelo

Estas normas están orientadas a evitar conflictos derivados de usos incompatibles y pretenden precisar las condiciones aplicables a los usos condicionados, prohibidos y permitidos.

Normas para regular la intensidad de uso de suelo

La intensidad de uso de suelo se entiende como la superficie que puede ser construida dentro de un predio mismo que interferirá directamente con la densidad de población. En este sentido, las normas que regulan la intensidad de usos de suelo son el coeficiente de ocupación de suelo (COS) y el coeficiente de utilización de suelo (CUS). Entendiendo por COS a la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y por CUS a la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Lineamientos Generales de Construcción e Imagen Urbana, Preservación del Paisaje, Vialidades y transporte

Imagen Urbana.

Con la finalidad de mejorar y definir la imagen urbana en los centros de población se establecen los siguientes lineamientos sobre para los núcleos de población, los cuales cubrirán aspectos generales en tanto que se elabora y establece un reglamento de imagen urbana a detalle para la zona de estudio como se establece en la estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo urbano 3.2 de este Programa Sectorial.

Es obligación de los particulares el respetar alineamientos, restricciones y parámetros determinados en cada zona de los núcleos de población, entendiendo por alineamiento a la línea que establece el límite entre la vía pública y cualquier predio.

En caso de que las obras sobre las vialidades estructuradoras se encuentren remetidas deberán contar con divisiones entre la vialidad y la propiedad privada. Dichas divisiones podrán estar conformadas por bardas o techorales de piedra de la región.

Los propietarios de terrenos baldíos deberán delimitar su propiedad con bardas o barreras vegetales y mantener limpio el terreno.

En vialidades estructuradoras, cuando se trate de inmuebles dañados, demolidos o derrumbados, será obligación del propietario construir o reconstruir de inmediato la finca. Para ello, las autoridades municipales correspondientes fijarán el plazo para la ejecución de las obras, debiéndose construir como primera etapa la fachada.

Sobre vialidades estructuradoras, comercios y servicios como talleres para la reparación de vehículos, llanteras, carpinterías, desmantelamiento y/o venta de auto partes y chatarra, pintura y actividades o establecimientos similares, deben de realizar sus labores en el interior de sus locales e implementar medidas como bardas, vegetación o elementos constructivos adecuados que limiten la visibilidad hacia el interior del área donde se realizan estas actividades.

Los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales, de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, deben ser planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios que determine las autoridades correspondientes y no deben representar riesgo alguno a la población, ni contravengan los elementos de la imagen urbana y del paisaje en el contexto urbano y rural en que se pretendan ubicar.

Todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otro motivo y que pudiera ocasionar daños a las construcciones o personas.

El Ayuntamiento será el responsable de la promoción y creación de fideicomisos y otras figuras jurídicas, para la conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana, con la participación de los sectores público, privado y social.

El Ayuntamiento promoverá el otorgamiento de estímulos a la protección, mejoramiento y conservación del patrimonio edificado y la

imagen urbana.

Paleta de colores Propuesta

Para homogeneizar la imagen urbana, se propone la pintura de las fachadas de los inmuebles, en especial de las viviendas se sugiere la utilización de diferentes gamas de colores de pintura.

Las gamas son en verde phantone H6058 C a la 14 C; amarillo ocre la phantone H662 C a la 7 C; rojo phantone H2001C a la 6 C; y azul phantone H4051 C a la 7 C.

Guías de Diseño

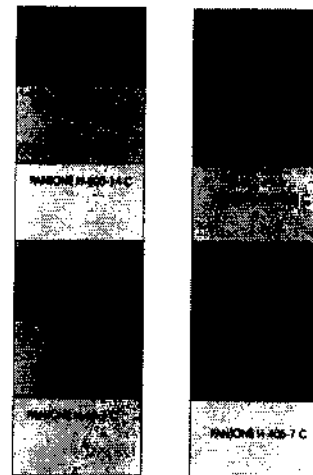


Figura 8. Paleta de colores Propuesta

El objetivo de establecer unas guías de diseño es asegurar que las características únicas del sitio tales como la topografía natural, calidad del suelo, patrón de drenado, vistas escénicas, etc. sean consideradas, que las plataformas de desplante de las edificaciones y vialidades se integren al terreno natural y que cualquier impacto físico y visual sea mitigado a través de estrategias de diseño de sitio y planeación. Es asegurar que el impacto visual de edificaciones propuestas sea mitigado a través del diseño

arquitectónico con estilos de arquitectura compatibles, inclinaciones variadas de las cubiertas, con un terracedo mínimo e integrado a las pendientes naturales o alentando ciertos elementos arquitectónicos. Dichas guías son las siguientes:

1. Todos los edificios, plataformas de desplante, encaminamientos y demás elementos construidos deben de ubicarse en áreas perturbadas existentes y en la ubicación ambientalmente menos sensible para minimizar los impactos en el terreno natural del sitio del proyecto. Las edificaciones deberán adaptarse a la topografía natural para reducir el impacto sobre esta.

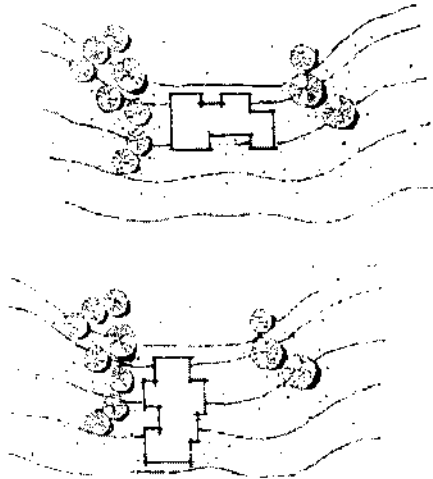


Figura 28 Las construcciones deben de adaptarse a la topografía natural del terreno (imagen superior), evitando diseños la modifiquen substancialmente (imagen inferior).

2. Todos los edificios, plataformas de desplante, encaminamientos y demás elementos construidos deberán, hasta el máximo, seguir y utilizar los contornos naturales del suelo para minimizar su disturbio.

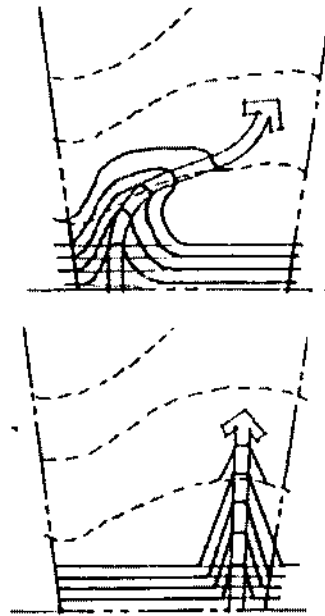
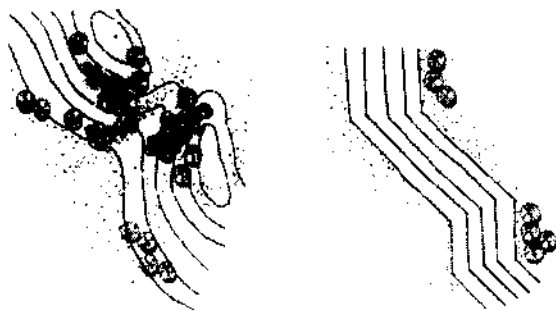


Figura 29 Trazar encaminamientos como en la imagen superior, no como la inferior.

3. Cualquier aumento en los escurrimientos resultantes del desarrollo del sitio deben de ser dirigidos lejos de cualquier propiedad vecina, hacia una vialidad o un derecho de vía que sea diseñada para transportar escurrimientos.

4. Los movimientos de tierra masivos deben de evitarse; sin embargo, si el movimiento de tierra es necesario, las pendientes finales deben de tener una forma redonda o sinuosa.

5. Las pendientes resultantes de movimientos de tierra y las plataformas de desplante deberán proveer variedad tanto en el porcentaje de las pendientes como en su direccionalidad en un patrón ondulante tridimensional que sea similar al terreno natural existente en lugar de dejar un ángulo y Dirección constante, lo cual genera una apariencia artificial y fabricada al sitio.



**Figura 30 Patrón de pendiente natural (izquierda),
contra un patrón artificial (derecha).**

6. Las pendientes resultantes de movimientos de tierra y las plataformas de desplante deberán de ser similares a las pendientes naturales del sitio y el ángulo de cualquier pendiente expuesta debe de transitar gradualmente al ángulo de la pendiente natural para crear un aspecto natural.

7. Las pendientes resultantes de movimientos de tierra y/o plataformas de desplante dejados por las operaciones de corte y relleno deben de dejarse con una apariencia redonda (en planta y elevación) para que asemeje los contornos naturales y formas terrestres del sitio del proyecto.

8. Las pendientes resultantes de movimientos de tierra y las plataformas de desplante no se permitirán dentro de 15 metros de un montículo natural.

9. La distancia vertical de cualquier pendiente resultante del movimiento de tierras no debe de exceder 4.5 pies a un radio de 3:1 y 10 pies a con un radio de 2:1 del arranque la pendiente a la parte superior de la misma.

10. Se debe de proveer una zona de amortiguamiento entre las plataformas de desplante y los viñedos para una fácil

transición entre las áreas construidas y los viñedos.

11. Todas las edificaciones y sus plataformas de desplante deben de ser diseñadas para que se integren a la topografía y contornos naturales del sitio. Su construcción y configuración deberán utilizar técnicas alternativas como variedad en las alturas y plataformas de desplante a diferentes niveles en lugar de una sola y masiva plataforma de desplante.

12. Todas las edificaciones deben de ser diseñadas para minimizar su masa y volumen. Elementos arquitectónicos que aumentan la predominancia visual tales como accesos de doble altura, grandes ventanas y puertas de cristal, torretas y altas chimeneas deberán de evitarse. Sin embargo, elementos arquitectónicos que enfatizan planos horizontales tales como volados, proyecciones, alcobas y techumbres con inclinación variada deben de utilizarse.

13. Todas las edificaciones preferentemente deben de utilizar colores y materiales de tonos naturales o terrosos. Deberán de utilizarse una variedad de materiales, texturas y detalles arquitectónicos compatibles con el tema de la actividad vitivinícola para mitigar los impactos visuales de la masa del edificio.

14. La pendiente de la cubierta principal de todas las edificaciones principales generalmente debe de ser orientada hacia la misma dirección de la pendiente natural del terreno.

15. Todas las fachadas de edificaciones y sus líneas de techo deben de fragmentarse en elementos edificados más pequeños para que reflejen la forma terrestre natural del sitio.

Ninguna línea de techo deberá extenderse 12 pies horizontalmente sin una interrupción o cambio de plano o dirección.

16. Los trabajos de paisajismo para cualquier proyecto debe de seleccionar cuidadosamente plantas que aseguren que los viñedos no van a ser dañados debido a la invasión de vegetación exótica.

17. El cercado se debe de promover solamente alrededor de las plataformas de desplante para mantener el carácter abierto y rural de la zona agrícola. Si se desea el cercado de una propiedad, este debe de ser compatible con el estilo arquitectónico del uso principal y la atmósfera agrícola-rural.

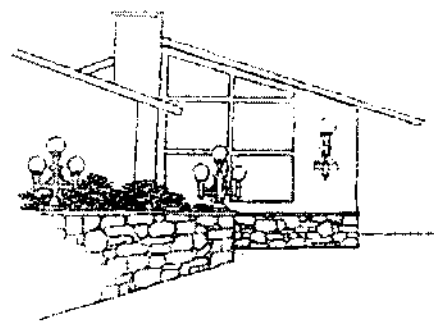
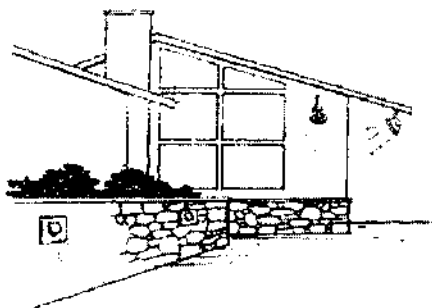


Figura 31 La iluminación debe de dirigirse hacia abajo, evitando lámparas que iluminen en todas direcciones.

Preservación del Paisaje y la Vegetación de Ornato

Para la preservación del Paisaje fuera de los centros de población y de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe, en zonas de conservación se permite la infraestructura de bajo impacto armonizada con el mantenimiento de los procesos y las características propias del

18. Toda la iluminación debe de adecuarse a lo estipulado en el Reglamento para la Prevención de la Contaminación Lumínica en el Municipio de Ensenada, Baja California. Entre otros aspectos, la iluminación exterior debe de dirigir su haz de luz hacia abajo y debidamente apuntado hacia áreas objetivo para maximizar su eficiencia, minimizar el número total de luminarias y disminuir la contaminación lumínica del cielo.

sitio.

Deberán procurarse conservar las características físicas y ambientales de la topografía, evitando alteraciones y transformaciones de montañas, cerros, lomas, valles, cañadas y cañones y zonas de riqueza ambiental y paisajística.

Se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo bajo programas de manejo; asimismo se permite la extracción de agua para consumo humano directo.

En zonas de protección no se permitirán la construcción de infraestructura de cualquier tipo.

Se favorece la creación de áreas especiales de protección que pueden ser privadas, ejidales, comunales, de gobierno estatal o municipal.

Para áreas puntuales, definidas en un programa de manejo específico, se admiten el uso extractivo artesanal y controlado de recursos naturales renovables, y se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo.

No se permite la extracción del agua, suelo, arenas o materiales pétreos.

Dentro de los núcleos de población, todos los proyectos ejecutivos de los Programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir propuestas para la conservación o el incremento de las áreas verdes.

En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie por ello una razón plenamente justificada y autorización Estatal, Municipal y Federal.

En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar a las especies vegetales

características de la región y microclima; debiéndose fomentar aquellas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la reproducción de especies aptas para la región.

Los propietarios u ocupantes de inmuebles quedarán obligados a mantener y cuidar de los árboles ubicados en el espacio público frente a sus predios.

Se conservará e incrementará en número, de acuerdo a las especies ó variedades locales acordes al clima de la región, su vocación y considerando su consumo de agua.

Quedan prohibidos los tiraderos y depósitos de desechos sólidos, así como la descarga directa de aguas negras y residuales sobre cuerpos de agua

Se prohíbe obstruir el libre cauce de los escurrimientos, así como las descargas de aguas negras y residuales, tirar basura y desechos de cualquier tipo en cañadas y arroyos y cualquier acción que contamine y provoque daños al medio ambiente.

Sobre espacios públicos

La forma, dimensión y diseño del espacio público deberá fomentar el mejoramiento de la imagen urbana, la convivencia y el carácter preferentemente no motorizado.

Las instalaciones de mobiliario y equipo de servicio urbano de los centros de población de la zona de estudio deberán contar con permiso previo de las autoridades correspondientes, y deben ser colocados de forma que no obstruyan las vialidades y los espacios públicos existentes.

Sobre el Mobiliario Urbano

Los Programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de La autoridad Municipal cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes; y sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de las zonas y sitios patrimoniales, en lo referente a alturas, colores y acabados de fachadas, así como en cuanto a anchura de banquetas, arroyos y otros.

La ubicación y reubicación del mobiliario será determinada discrecionalmente por el Ayuntamiento

Restricciones a las construcciones

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación y se deberán considerar a partir del nivel natural de cada predio. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta.

La altura máxima de entrepiso será de 2.6 m de piso terminado a piso terminado. En el caso de edificaciones de Infraestructura y Equipamiento, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

Las instalaciones permitidas por encima de

los niveles de altura especificados por la zonificación y construidos independientemente de los inmuebles, podrán ser específicamente: antenas, tanques, torres de transmisión, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, en el caso de las áreas de conservación patrimonial se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.) y/o de SEDESOL, SEMARNAT, así como las instituciones del Gobierno de Baja California y Municipio de Ensenada.

El ayuntamiento por medio de las direcciones correspondientes proporcionará a quien lo solicite apoyos técnicos y teóricos.

Los medidores eléctricos (C. F. E.) deberán disimularse e integrarse a la fisonomía general.

Sobre las vialidades estructuradoras se evitarán construcciones con vista al exterior con techos planos o laminas de cartón, asbesto cemento, galvanizado o de aluminio, la vista de tinaco y demás instalaciones como tanques de gas, tendedores de ropa etc. deben de simularse con estrategias de diseño.

Los bajantes de aguas pluviales nunca deberán de instalarse sobre la fachada, estos deberán integrarse en los muros.

Sobre el Patrimonio Histórico

Para la conservación y mejoramiento de la imagen, las personas estarán obligadas a conservar y proteger los sitios y edificios que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de este programa y que signifiquen testimonios valiosos de la historia y cultura del propio lugar, del Municipio y del Estado. Se

recomienda que los edificios de carácter histórico deban conservar su aspecto formal actual y no se autorizará ningún cambio o adición de elementos en sus fachadas sin la autorización expresa de las autoridades correspondientes.

Sobre las Nuevas Obras

Se prohíbe la construcción de edificaciones de cualquier índole que alteren o modifiquen el carácter intrínseco de las edificaciones de carácter histórico; sólo se permitirán aquéllas que contribuyan a mejorar su aspecto formal dentro de sus mismas características.

Sobre el Equipamiento Urbano.

Los Requerimientos de Equipamiento urbano se establecen y se calculan en las estrategias de desarrollo urbano del siguiente programa. En específico, en la estrategia 5.1 de estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo urbano.

Las Normas para la Edificación del Equipamiento urbano, tendrán que corresponder al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, para que permita una mejor dosificación del equipamiento requerido a futuro; en dichas normas se señalan las necesidades mínimas de suelo indispensable, su localización dentro de la estructura urbana actual y futura de la ciudad, de acuerdo con la población atendida y su radio de influencia.

LINEA DE ACCIÓN	UBICACION	PRIORIDAD	PLAZO	UNIDAD	INVERSION (Millones de pesos)
Construcción de unidad de educación preescolar	Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	3.45
Construcción de telesecundaria	Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	2.48
Construcción de biblioteca pública municipal	Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	0.91
Construcción de casa de cultura	San Antonio de la Minas, El Porvenir y Francisco Zarco	Alta	Mediano y Largo	módulo	15.92
Construcción de centro social popular	San Antonio de la Minas, El Porvenir y Francisco Zarco	Alta	Mediano y Largo	módulo	5.25
Construcción de centro de desarrollo comunitario	Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	3.27
Construcción de mercado	El Porvenir y Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	19.37
Construcción de plaza cívica	Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	1.98
Construcción de jardín vecinal	San Antonio de la Minas, El Porvenir y Francisco Zarco	Alta	Largo	módulo	2.70

Tabla 12 Programación de equipamiento

Sobre la infraestructura urbana

En calles estructuradoras las instalaciones y cableados serán subterráneos.

La realización de obras de pavimentado,

requerirán previamente de dar solución a las demandas de redes de infraestructura.

Las obras de mantenimiento y conservación de empedrados y recubrimientos en vialidades, serán permitidas en horarios que no interfieran con las actividades de la

población local y el turismo.

Se procurará ocultar en lo posible las instalaciones eléctricas y telefónicas, evitando el exceso de postes, cables, antenas, transformadores y demás elementos que dañen la armonía visual.

De las Vialidades peatonal y vehicular

Dentro de la estructura vial se retomaron las normas de SEDESOL, tanto en funcionamiento, de proyecto y operación, como el dimensionamiento y compatibilidad con los usos del suelo y el transporte al que deberán servir de apoyo.

La consolidación de la jerarquía del sistema vial es una de las premisas de la propuesta de enlaces del presente Programa identificando las vías regionales conformadas por las principales carreteras de la región; caminos locales cuyos elementos principales son las actuales terracerías principales dentro del Valle de Guadalupe así como algunas para las que se propone su jerarquización a este nivel y las avenidas y calles principales definidas como estructuradoras dentro de los poblados.

Para la elaboración de estudios de infraestructura vial se deberá seguir lo establecido en la normatividad Estatal y Municipal vigente.

En los núcleos de población, se deberá promover la pavimentación de las Vialidades Estructuradoras que no cuentan con ningún tipo de pavimento con empedrados y o revestimientos con materiales de la región.

Las Banquetas deberán tener guarnición de piedra de la región y serán construidas de

concreto estampado.

En ningún caso se permitirán ampliaciones de calles que afecten edificios con valor histórico o trazos de calles originales.

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 12 metros de paramento a paramento. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la autoridad las vialidades menores a 10 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m, se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes ó condóminos.

Se fomentaran los espacios peatonales a través de cruces señalizados, banquetas y andadores de 3.00 m de ancho como mínimo e iluminación adecuada.

Las ciclopistas deberán contar como mínimo con 3.00 m de ancho con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia.

Sobre el Uso de la Vialidad

No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

Los restaurantes, cafeterías, fuentes de sodas, y en general los establecimientos podrán extender sus servicios a la vía pública, de acuerdo a lo establecido en este programa, pudiendo la autoridad municipal competente cancelar el permiso por el uso de la vía pública cuando el mantenimiento sea

deficiente, entre otros aspectos.

El uso de Motos y Cuatrimotos queda prohibido en zonas de Conservación y Protección, así como dentro los caminos no pavimentados en las zonas agrícolas y condicionadas al desarrollo. De la misma Manera, no se permitirá la circulación de grupos de Motociclistas por las vialidades dentro de los núcleos de población así como por los caminos no pavimentados dentro el ámbito de aplicación del presente Programa.

Dentro de las zonas urbanas y caminos rurales tienen preferencia de paso los peatones, ciclistas, caballerías, es decir, en general el transporte no motorizado.

El uso de la Carretera Federal No. 3 quedará sujeto a las normas y restricciones impuestas por la SCT.

Sobre las Responsabilidades

Es necesario que para el mejoramiento de imagen urbana y preservación del paisaje coadyuven los diferentes sectores involucrados en la región. Por ello se recomienda la formación de una Comisión de Mejoramiento de Imagen urbana y conservación de la Región del Vino que cuente con facultades consultivas, de concertación, promoción y para el mejoramiento de dichos aspectos. Asimismo, ésta comisión deberá ser el principal actor en la elaboración de programas y reglamentos en la materia.

Zonificación

La zonificación establecida para el presente programa se clasifica en dos categorías de acuerdo a la escala y a sus características:

Primaria y Secundaria.

Zonificación Primaria

La zonificación primaria tiene la finalidad de aprovechar de manera razonable los recursos naturales del entorno y al mismo tiempo su protección y conservación con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona de estudio y lograr un desarrollo ordenado en el territorio. Se subdivide a su vez en seis tipos: Asentamiento Humano (AH), Área Urbanizable (AU), Condicionado al Desarrollo (CD), Agrícola (AG), Conservación (CO) y Protección (P).

Asentamiento Humano (AH): Son las áreas urbanas así como los asentamientos rurales, siendo las primeras en aquellas donde ya se cuenta con servicios, infraestructura y equipamiento que a su vez cubren a las poblaciones rurales. En ambos casos se maneja una densidad de 20 viv/ha y 60 a 100 ctos/ha, considerando una superficie mínima por lote de 300 m² y un COS y CUS de 0.6 y 1.2 respectivamente con 3 niveles de construcción máximo. Estas normas quedan sujetas a lo establecido en la zonificación secundaria para los núcleos de población de Francisco Zarco y La subestación, El Porvenir y San Antonio de las Minas.

Área urbanizable (AU): Estas son las áreas o predios localizados en los límites de los núcleos de población que por sus características son aptos para la futura demanda de suelo, básicamente para vivienda con visión a largo plazo; y se regirá por las características de la actual área urbana. En estas zonas se permitirán alturas máximas de 2 niveles en predios mínimos de 300 m² para establece un COS de 0.6 y un

CUS de 1.2. Las densidades serán de 20 viv/ha y de 60 a 100 ctos/ha.

Condicionado al Desarrollo (CD): Se considera a estas áreas como aquellas que por sus condiciones pueden desarrollarse previo Estudio de Impacto Urbano. Se favorecen desarrollos de baja densidad así como para la realización de actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales. En estas zonas se condicionara a predios con una superficie mínima de 2,500 m² con un COS y CUS de 0.1 y 0.2 respectivamente, para construcciones de máximo 2 niveles.

Agrícola (AG): Es el área destinada al aprovechamiento del suelo para actividades productivas, principalmente para cultivos vinícolas y de olivos, que en este caso por sus condiciones geográficas favorece la actividad. En estas zonas se permitirán además desarrollos de mínima densidad que no infrinjan con las actividades campestres y que no deterioren de manera importante el paisaje agrícola. La construcción de vivienda se podrá solo bajo los siguientes lineamientos:

a) En zonas agrícolas la parcela mínima para uso habitacional será de 4 hectáreas, permitiéndose solo una vivienda unifamiliar por parcela; exceptuando los proyectos de vivienda que la concentren en un clúster.

b) Para proyectos de vivienda que la concentren en un clúster en zona agrícola:

El 50% de la superficie total del proyecto debe de destinarse a cultivos tradicionales.

El número de viviendas permitidas será igual a una vivienda por cada dos hectáreas de la

superficie total del proyecto.

Cada vivienda resultante permitida se asentará en un lote no menor a 4,000 m².

c) Los proyectos deben de alinearse a las guías de diseño para la zona agrícola del valle de Guadalupe.

d) Para lotes residenciales adicionales, primero proveer superficie para cultivos tradicionales adicionales.

e) El Coeficiente de Ocupación del Suelo es de 0.05 y el Coeficiente de Utilización del Suelo es de 0.10

f) Altura máxima de edificación es de 2 niveles y 8 mts

g) Evitar edificar sobre el suelo más fértil.

Conservación (CO): Son aquellas áreas que cumplen con una función ecológica importante y en las que se permite de manera razonable realizar actividades, limitadas a usos que permitan la preservación de las condiciones naturales y propicien la recuperación del equilibrio ambiental.

Protección (P): Se asigna a aquellas áreas donde, por las características ecológicas de sus ecosistemas, se busca preservar los ambientes naturales con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos.

Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria comprende los espacios ocupados en la actualidad, así como

los previstos para suelo requerido en el horizonte de planeación; siendo su clasificación la siguiente:

Habitacional (H): Destinado básicamente a la vivienda, en la que el establecimiento de actividades comerciales de escala barrial se encuentra condicionado. Se permiten terrenos de una superficie mínima de 300 m² con un COS de 0.6 y un CUS de 1.2; lo anterior con el objetivo de generar una densidad de 20 viv/ha. y una altura no mayor a 2 niveles.

Mixto (M): Suelo Urbano destinado a la vivienda, al cual por su localización en vialidades secundarias o centros de barrio se les permite un mayor rubro de actividades comerciales que al Habitacional; se caracteriza por predios con un mínimo de 300 m², un COS de 0.7 y CUS de 2.1; manejando una densidad urbana de 20 viv/ha y de 75 a 100 ctos/ha de densidad turística y donde se permiten hasta 3 niveles.

Comercial (C): Se destina totalmente a las actividades comerciales debido a su localización a pie de carretera. Se maneja una densidad urbana de 20 viv/ha. y una densidad turística de 60 a 80 ctos/ha, un COS de 0.7 y CUS de 2.1, basados en predios de 300 m² con construcciones de máximo 3 niveles.

Equipamiento (E): Suelo destinado y autorizado para cubrir las necesidades de servicios de salud, educación, esparcimiento, recreación, abasto y cultura.

Área Verde (AV): Áreas utilizadas primordialmente como zonas de descanso y esparcimiento, caracterizadas por ubicarse en los centros de barrio.

Parque Urbano (PU): Área dentro del núcleo

de población destinada a la protección del arroyo Guadalupe con la finalidad de permitir la recarga de los mantos acuíferos y a su vez frenar el crecimiento urbano; así mismo se permitirá la ubicación de instalaciones deportivas y de zonas de descanso.

Infraestructura Urbana (I): Área destinada a la ubicación de la infraestructura de los servicios básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y combustibles).

Amortiguamiento (A): Son áreas de transición entre las zonas urbanas y las naturales o agrícolas, debido a sus condiciones las cuales permiten un menor impacto al entorno ambiental, no se impide la construcción de viviendas, las cuales deberán cumplir con las siguientes características: superficie mínima de predio de 2000 m² con un COS y CUS de 0.1 y 0.2 respectivamente para obtener máximo 2 niveles y densidades de 2 a 4 ctos/ha y 4 viv/ha.

Agroindustria (AI): Área utilizada para la producción de materia prima vinícola u olivarera así como para manufactura y comercialización del producto derivado de la misma dentro los centros de población. Al igual que en las zonas de amortiguamiento se permiten desarrollos de mínima densidad.

Usos No Especificados

Cualquier uso no especificado se sujetará a un estudio de Impacto Urbano.

Tabla de compatibilidad

Usos permitidos: Para determinar si un uso es permitido el principal criterio que se toma en cuenta es que resulte complementario, o sea, que apoye o complemente otro uso, o que sencillamente no interfieran entre sí para un funcionamiento adecuado del territorio. Asimismo, en ocasiones dicho funcionamiento no depende solamente de la compatibilidad sino de otros factores como:

- Requerimientos de infraestructura.
- Desechos que genera (tipo y/o cantidad).
- Características de imagen urbana y turística del entorno.

Usos prohibidos: Son los que resulten incompatibles con el uso predominante dentro de determinada área, considerando que los usos predominantes son los que se presentan con mayor frecuencia, es decir, los que corresponden a la actividad que mayor cantidad de suelo ocupa. De esta manera, para que un uso se considere predominante es recomendable que ocupe por lo menos el 70% del área vendible de la zona que se trate.

Usos condicionados: En ocasiones existen usos que por sus propias características de funcionamiento, especialidad, reiteración o discontinuidad con la que se presentan no llegan a conformar zonas homogéneas o simplemente no se ajustan a la caracterización general prevista del lugar; por esta razón es difícil predeterminedar su compatibilidad en ciertas zonas del área urbana y deben ser sujetos a estudios que aprueben y garanticen un correcto

funcionamiento en el lugar donde serán ubicados.

Los usos condicionados son aquellos que requieren de un análisis más detallado para poder determinar su compatibilidad con el uso predominante. Esto se logra a través del resultado de una evaluación de los efectos e impactos que se generan de acuerdo con la actividad que se pretende desarrollar y donde estos se mitigan mediante propuestas de solución que incluyen:

- Aislamiento/separación
- Amortiguamiento
- Protección del paisaje
- Seguridad

Se propone la utilización de las siguientes condicionantes generales:

C1 Condicionado a usos de zonificación secundaria. Condicionante que aplica en los casos en donde la zonificación primaria señala un condicionamiento dentro de los centros de población, para los cuales se deberá referir a la zonificación secundaria establecida dentro de los límites de dichos centros. Por ejemplo, en el caso de la zonificación de áreas urbanizables, se deberá referir a los usos planteados en la zonificación secundaria, que en este caso pudieran ser reserva urbana o amortiguamiento.

C2 Condicionado a manifiesto de impacto ambiental. Se aplica a los usos que por sus características o ubicación requieren contar con un estudio de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable. En este estudio deben considerarse aspectos como: integridad de los

ecosistemas; Afectación de Paisaje y servicios ambientales; riesgos; entre otros.

C3 Condicionado a solución propia de infraestructura. La autorización de licencias y permisos para este caso requieren de una solución integral de la dotación de servicios básicos como agua, drenaje, residuos sólidos, energía eléctrica, etc. como parte del proyecto y las inversiones propuestas por el promovente. Esto es el caso de instalaciones en zonas remotas en donde no existan los servicios municipales.

C4 Condicionado a estudio de impacto urbano y paisajístico. Esta condición aplicará para proyectos que puedan tener un alto impacto y por ello requieran de un análisis detallado de los impactos que generarán y que defina las medidas de mitigación previa autorización. Algunos proyectos que se pueden considerar de alto impacto son los siguientes:

- Fraccionamientos y/o conjuntos habitacionales.
- Turísticos.
- Centros comerciales.
- Recreación y deporte. Centro de convenciones, centros de espectáculos deportivos, área de ferias y exposiciones permanentes y temporales.
- Educación y cultura. Instituciones de educación media y superior.
- Salud y servicios asistenciales. Conjuntos hospitalarios de nivel barrial, central y regional.
- Administración Pública y servicios urbanos. Conjuntos administrativos públicos y privados de nivel barrial, distrital, central y regional.
- Comunicación y transporte. Sitios, estacionamientos y terminales de

transporte.

- Usos especiales.
- Infraestructura.
- Construcción de vialidades primarias (regionales, estatales y municipales), incluyendo nodos viales.
- Todos aquellos que por su naturaleza, prevean efectos al entorno o impliquen una superficie de construcción superior a los 3,500 m².

C5 Condicionado a tipo de cultivos de acuerdo con la vocación de la Zona de estudio y al uso eficiente de agua. Aplica en particular al uso agrícola y agroindustrial en las siguientes dos directrices:

- La Compatibilidad del uso agrícola dentro de los límites de los núcleos de población sólo para el cultivo de vid y olivo, así como hortalizas y frutales en huertas familiares.
- El uso agrícola en general, deberá estar sujeto al cumplimiento de lo que establezca el programa de manejo de cuenca para el uso eficiente del agua. En este se determinarán los cultivos del uso del agua aplicables.

C6 Condicionado a Normatividad para zonas agrícolas (AG). Se observarán los lineamientos establecidos de densidad, COS, CUS, alturas, guías de diseño, etc. Establecidos en la normatividad para zonas agrícolas (AG) de este documento.

Todas las condicionantes quedan sujetas a la supervisión de las autoridades correspondientes a nivel federal, estatal y municipal, así como de la representación de la población a través de la junta de colonos.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO - TURÍSTICO DE LOS VALLES VITIVINICOLAS DE LA ZONA NORTE DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA															Permitido	Condicional	Prohibido	C
CLAVE	USO ESPECÍFICO, ACTIVIDAD O GIRO	ZONIFICACIÓN PRIMARIA					ZONIFICACIÓN SECUNDARIA											
		U1	U2	U3	U4	U5	H	M	O	RU	E	I	PU	AV	A	AI	PE	
	DENSIDAD TURÍSTICA (cdo/ha) RANGO BAJO	60	60	2	1				75	50							2	1
	DENSIDAD TURÍSTICA (cdo/ha) RANGO ALTO	100	100	4	2				100	80							4	2
	ALTURA MÁXIMA (niveles)	2	2	2	2				2	3	3	2					2	2
	DENSIDAD URBANA (viv/ha)	20	20						20	20	20	20					4	1
	DENSIDAD AGRÍCOLA-CAMPESTRE (viv/ha)	6	6	4	C5													
	COS	0.6	0.6	1	C6				0.6	0.7	0.7	0.6					0.1	0.05
	CUS	1.2	1.2	0.2	C6				1.2	2.1	2.1	1.2					0.2	0.1
	SUPERFICIE MÍNIMA DE PREDIO	300	300	10000	C6				300	300	300	300					2000	10000
H	HABITACIONAL																	
HU	UNIFAMILIAR																	
HU.1	VIVIENDA PROGRESIVA	C1	C1									C3					C3	C3
HU.2	CASA HABITACIÓN	C1	C1									C3					C3	C3
MF	MULTIFAMILIAR																	
MF.1	MULTIFAMILIAR HORIZONTAL	C1	C1						C4	C4	C4	C4						
MF.2	MULTIFAMILIAR VERTICAL																	
HC	VIVIENDA CAMPESTRE O AISLADA																	
HC.1	VIVIENDA CAMPESTRE	C1	C1	C3								C3					C3	C3
I	INDUSTRIA																	
IC	INDUSTRIA CASERA																	
IC.1	MANUFACTURA DE DULCES, MERMELADAS, PASTELES, PANES Y SIMILARES	C1	C1	C3								C3					C3	C3
IC.2	COSTURAS Y BORDADOS	C1	C1	C3								C3					C3	C3
IC.3	CERÁMICA Y ARTESANÍAS EN PEQUEÑA ESCALA	C1	C1	C3								C3					C3	C3
IC.4	OTRAS INDUSTRIAS DE MANUFACTURA CASERA	C1	C1	C3								C3					C3	C3
IB	INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO																	
IB.1	PANADERÍAS Y TORTILLERÍAS	C1	C1	C3								C3					C3	C3
IB.2	CONFECCIÓN TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIÓN DE CUERO																	
IB.3	TALLERES DE JOYERÍA Y ORFEBRERÍA																	
IB.4	TALLER DE MANUFACTURA MADERERA	C1	C1															
IB.5	TALLER DE MANUFACTURA DEL VIDRIO																	
IB.6	IMPRESAS Y ENCUADERNACIONES																	
IB.7	FABRICACIÓN Y VENTA AL PÚBLICO DE HIELO																	
IB.8	OTRAS INDUSTRIAS DE MANUFACTURA MENOR				C2													C3
IL	INDUSTRIA LIGERA NO CONTAMINANTE																	
IL.1	INDUSTRIA ALIMENTICIA NO CONTAMINANTE	C1	C1	C2								C3						C3
IL.2	INDUSTRIA DEL VESTIDO Y TEXTIL NO CONTAMINANTE																	
IL.3	CONFECCIÓN DE CUERO NO CONTAMINANTE																	
IL.4	INDUSTRIA MAQUILADORA NO CONTAMINANTE																	
IL.5	INDUSTRIA MADERERA LIGERA																	
IL.6	INDUSTRIA DEL VIDRIO LIGERA																	
IL.7	IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS																	
IL.8	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS NO CONTAMINANTES																	
IL.9	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO NO CONTAMINANTE																	
IL.10	OTRAS INDUSTRIAS LIGERAS NO CONTAMINANTES																	
IM	INDUSTRIA MEDIANA																	
IM.1	INDUSTRIA ALIMENTICIA																	
IM.2	INDUSTRIA TEXTIL Y PRENDAS DE VESTIR																	
IM.3	INDUSTRIA DEL CUERO																	
IM.4	INDUSTRIA MAQUILADORA CON RESTRICCIONES																	
IM.5	INDUSTRIA MADERERA																	
IM.6	INDUSTRIA DEL VIDRIO																	
IM.7	INDUSTRIA DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS																	
IM.8	INDUSTRIA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO																	
IM.9	RASTROS																	
IM.10	OTRAS INDUSTRIAS MEDIANAS																	
IP	INDUSTRIA PESADA																	
IP.1	INDUSTRIA ALIMENTICIA A GRAN ESCALA																	
IP.2	INDUSTRIA TEXTIL PESADA																	
IP.3	INDUSTRIA DEL CUERO PESADA																	
IP.4	INDUSTRIA MADERERA PESADA																	
IP.5	INDUSTRIA DEL VIDRIO PESADA																	
IP.6	INDUSTRIA PAPELERA																	
IP.7	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ																	
IP.8	INDUSTRIA QUÍMICA																	
IP.9	INDUSTRIA PETROQUÍMICA																	
IP.10	INDUSTRIA CEMENTERA																	
IP.11	INDUSTRIA METÁLICA BÁSICA																	
IP.12	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO																	
IP.13	INDUSTRIA ELÉCTRICA																	
IP.14	INDUSTRIA PESADA EN GENERAL																	
AL	ALMACENAMIENTOS O DEPÓSITOS																	
AL.1	BODEGAS DE PRODUCTOS QUE NO IMPLIQUEN ALTO RIESGO									C4	C4	C4						
AL.2	BODEGAS DE GRANOS Y SILOS																	
AL.3	BODEGAS O ALMACENAMIENTO DE MADERA																	
AL.4	ESTIÉRCOL O ABONOS ORGÁNICOS Y VEGETALES																	
AL.5	ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS																	

Tabla 13 Tabla de compatibilidad.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO - TURÍSTICO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE LA ZONA NORTE DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA														Permitido	Condicionado	Prohibido		
CLAVE	USO ESPECÍFICO, ACTIVIDAD O GIRO	ZONIFICACIÓN PRIMARIA						ZONIFICACIÓN SECUNDARIA										
		UH	UH	CD	AG	CO	P	H	M	C	RU	E	I	PU	AV	A	AI	RE
EQ	EQUIPAMIENTO REGIONAL																	
EQ.1	TERMINALES DE AUTOBUSES FORÁNEOS	C1	C1								C4							
EQ.2	TERMINALES DE CARGA																	
EQ.3	ESTACIONES DE FERROCARRIL																	
EA	ASISTENCIA PÚBLICA																	
EA.1	GUARDERÍAS INFANTILES Y CASAS DE CUNA	C1	C1															
EA.2	ORFANATOS																	
EA.3	HOGAR DE ANCIANOS																	
EA.4	MATERIALES PARA BENEFICENCIA																	
EA.5	VELATORIOS Y FUNERALES PÚBLICOS	C1																
F	INFRAESTRUCTURA																	
FH	HIDRÁULICA																	
FH.1	PLANTAS POTABILIZADORAS Y CAPTACIÓN DEL ACUÍFERO	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FH.2	ESTACIONES DE BOMBEO	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FH.3	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FH.4	ACUEDUCTOS	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FS	SANITARIA																	
FS.1	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COBERTURA GENERAL	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FS.2	PLANTAS PEQUEÑAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FE	ELECTRICIDAD																	
FE.1	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	C1	C1	C2	C2	C2		C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	C4	
FG	GAS NATURAL																	
FG.1	ESTACIÓN DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN																	
FG.2	ESTACIÓN DE REGULACIÓN																	
FT	TELECOMUNICACIONES																	
FT.1	ANTENAS Y REPETIDORAS	C1	C1	C2		C2												
FT.2	ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR	C1	C1	C2		C2												
P	EQUIPAMIENTO ESPECIAL																	
PS	RELLENOS SANITARIOS		C1								C3							
PR	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL																	
PP	PANTEONES Y CEMENTERIOS	C1	C1								C3	C3						
PM	INSTALACIONES MILITARES Y CUARTELES	C1	C1									C3						
A	AGROPECUARIOS																	
AA	AGRICULTURA	C1	C1	C5	C5			C5	C5	C5	C5	C5		C5	C5	C5	C5	
AG	GANADERÍA											C5						
AS	SILVICULTURA																	
M	MINERÍA Y EXTRACCIÓN																	
ME	EXPLOTACIÓN MINERA																	
MM	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS																	
MC	CANTERAS																	
MR	CRIBAS																	

Tabla de compatibilidad (Cont. Tabla 13)

9. Acciones Prioritarias

Acciones Prioritarias del Gobierno Federal

1. Planeación y Ordenamiento de Recursos Hidráulicos

- Elaborar de manera consensada el "Plan Integral del Acuífero de Guadalupe" a través de la CNA
- Declarar moratoria en la explotación de materiales en arroyos del Valle a través de la CNA
- Fortalecimiento de COTAS para llevar a cabo un ordenamiento del acuífero.
- Dotar de infraestructura adecuada para hacer más eficiente el proceso de extracción de agua y el tratamiento de aguas servidas.

2. Desarrollo Turístico y Comunicaciones

- Programas de capacitación turística de calidad de servicio y desarrollo de productos (SECTUR)
- Construcción de paso a desnivel en San Antonio de las Minas (SCT) y apoyo para fortalecimiento de red de caminos del Valle.
- Apoyo de programas a MPYMES turísticas. A través de la Secretaría de Economía.

Acciones Prioritarias del Gobierno Estatal

1. Planeación y Ordenamiento de Recursos Hidráulicos

- Gestión y financiamiento de infraestructura derivada del Programa Integral del Acuífero de Guadalupe

2. Planeación y Adquisición de Reservas Territoriales

- Adquisición de reserva territorial para proyectos turísticos detonadores.
- Adquisición de reserva territorial para el crecimiento urbano.

3. Desarrollo Turístico

- Liderazgo en la Creación del Centro Regional de Ingredientes y la Creación de la imagen Urbana de los Poblados a través de SECTURE y Secretaría de Desarrollo Económico.
- Señalización de rutas y circuitos turísticos en el Valle de Guadalupe SECTURE.
- Implementación de programas de apoyo a MPYMES turísticas. A través de la Secretaría de desarrollo Económico

Acciones Prioritarias del Gobierno Municipal

1. Desarrollo Urbano e Imagen Urbana

- Precisar e instrumentar Programa de mejoramiento de imagen urbana de San Antonio de las Minas, El Porvenir y Francisco Zarco.
- Complementación de servicios urbanos a través del CESPE.

2. Medio Ambiente

- Participación en la elaboración del Plan Integral de manejo del Acuífero del Valle a través del CESPE.
- Realizar estudio integral para el tratamiento y destino final de residuos.

3. Desarrollo Socioeconómico

- Elaborar programa de incentivos para la promoción de inversiones.
- Elaborar un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos nacionales de ese sector.

Acciones Prioritarias del Sector Privado y Social

1. Fortalecimiento del COTAS en la elaboración del Plan Integral del Acuífero del Valle de Guadalupe
2. Conformación de junta de vecinos para apoyar al municipio en la vigilancia y cumplimiento local de los programas y normas vigentes.
3. Facilitación en la adquisición de reserva territorial y liberación de derecho de vía para corredor gastronómico y solución de entronque vial en San Antonio de las Minas
4. Participación en proyecto detonador del Centro Cultural Vitivinícola (CCV)

10. Instrumentación

Instrumentos Jurídicos

Los instrumentos jurídicos se derivan de la legislación vigente en el ámbito estatal y municipal, y en ellos se fundamenta la elaboración y aprobación del presente Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino).

Considerando los alcances e impactos que la actividad turística tendrá en el desarrollo urbano y socioeconómico de la Región y el municipio es necesario contar con un programa que ordene y regule los usos del suelo del Valle.

Ante esta situación y para fines de lograr la publicación y su posterior cumplimiento el presente programa deberá ajustarse a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

La presente Ley hace referencia a los diversos planes y programas en materia de

desarrollo urbano aplicables para la consecución de políticas y estrategias a seguir para una región, municipio o centro de población. En materia de Programa sectorial se define a continuación:

Acciones específicas, que en materia de vivienda, aprovechamiento integral de los recursos naturales en la vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, ordenamiento ecológico, protección ambiental, reservas territoriales, imagen urbana, patrimonio artístico y cultural, prevención y atención de emergencias urbanas, entre otros, se deban de realizar a nivel estatal, regional, municipal, centro de población o una parte de éste último.

Los programas sectoriales a nivel municipal o de centros de población serán elaborados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos, con la participación y opinión del órgano auxiliar correspondiente en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, y remitidos al Ejecutivo del Estado para su publicación en los términos de esta Ley, previo dictamen técnico de congruencia.

Asimismo, se mantendrán a consulta pública en las oficinas en donde se lleve su registro, en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y en las Dependencias Municipales que designen los Ayuntamientos, según corresponda a su nivel de aplicación.

Para llevar a cabo la autorización del Programa se deberá seguir el procedimiento incluido en la Ley de Desarrollo Urbano.

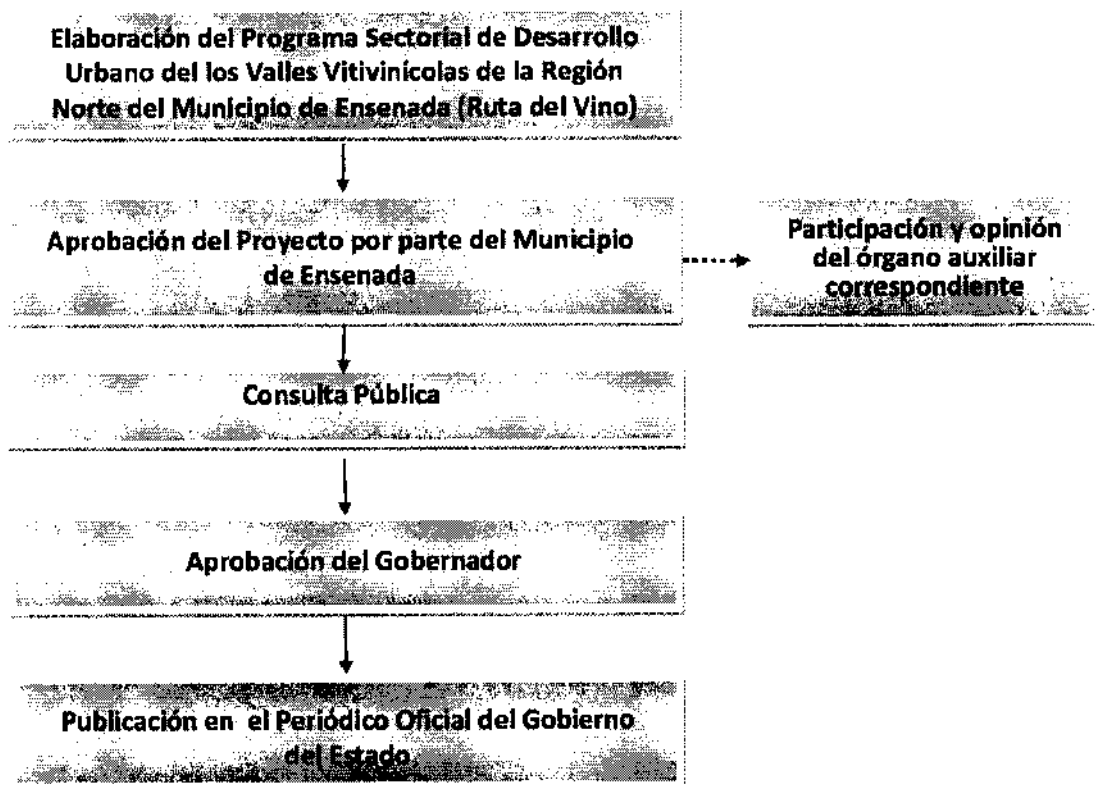


Figura 32. Instrumentación Jurídica del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino)

Fortalecimiento del Cotas

A fin de llevar a cabo un reordenamiento del acuífero es necesario fortalecer el Comité de Aguas Subterráneas al cual no se le está dando seguimiento actualmente.

Los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, conocidos como COTAS, son órganos auxiliares de los Consejos de Cuenca, los cuales se encuentran integrados por usuarios de las aguas nacionales subterráneas de un determinado acuífero.

Los COTAS tienen como función la de formular, promocionar y dar seguimiento a la ejecución de programas y acciones que contribuyan a la estabilización y recuperación de los acuíferos sobreexplotados.

Los COTAS están conformados por representantes de la CONAGUA, dependencias o entidades gubernamentales tanto federales, estatales y municipales, cuyas atribuciones y tareas estén ligadas a las actividades productivas de los usuarios de estas aguas así como los representantes de las sociedad organizadas.

Entre algunas de las **Funciones del COTAS** están:

- Participar en la elaboración de estudios y en la propuestas de plan de manejo y reglamentación del acuífero, y coadyuvar con la comisión en su instrumentación
- Apoyar en la resolución de los conflictos por el uso y las distribución de las aguas del acuífero
- Promover la integración de comisiones

y grupos de trabajo que atiendan los problemas específicos relacionados con el uso y aprovechamiento del acuífero

- Promover y participar en el desarrollo de estudios de disponibilidad y de comportamiento del acuífero.
- Representar a los usuarios del acuífero ante la asamblea de representantes de usuarios del correspondiente consejo.

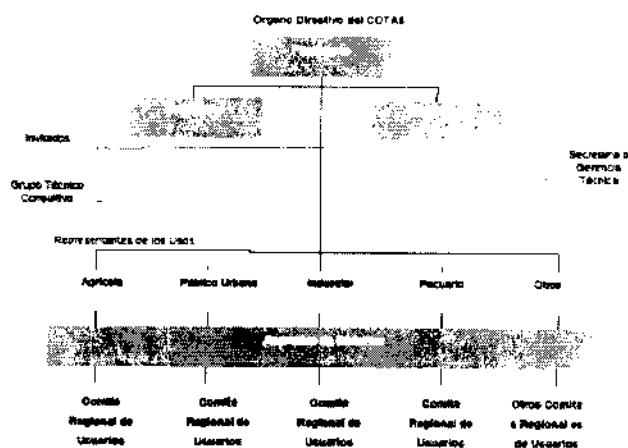


Figura 33. Órgano Directivo del COTAS

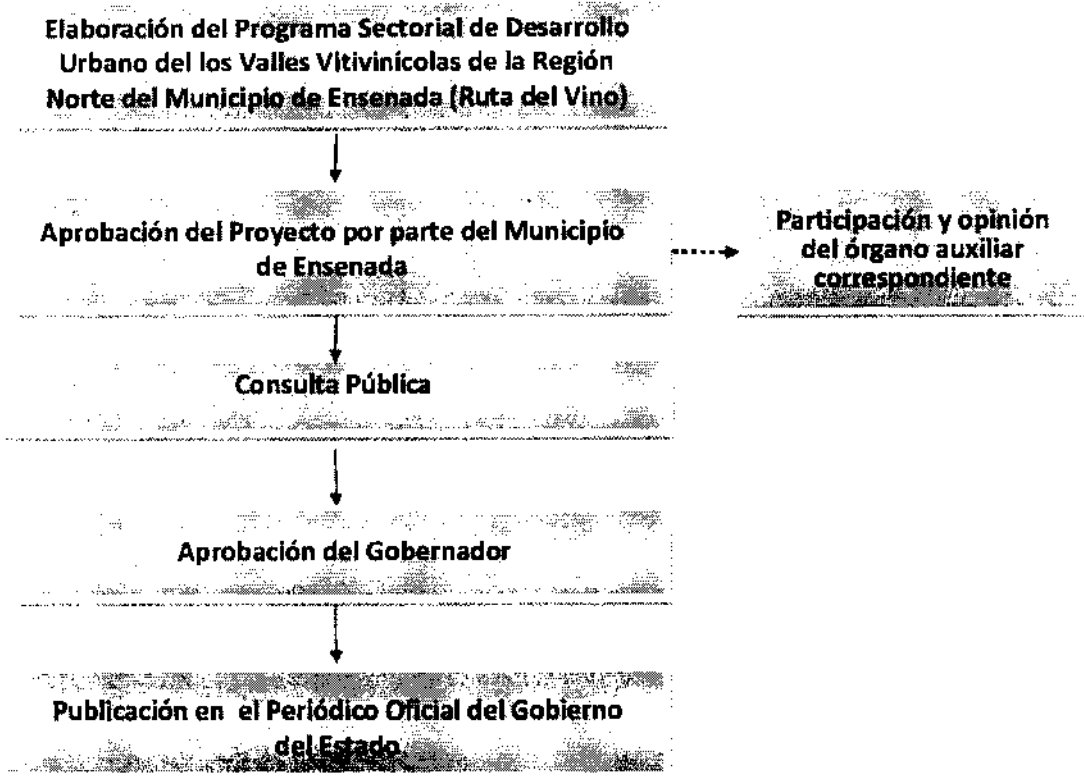


Figura 32. Instrumentación Jurídica del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino)

suelo urbano, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.

- A solicitud de las autoridades federales o locales correspondientes, promover, planear, proyectar y construir obras para la prestación de servicios públicos en el área del Plan.

Instrumentos Administrativos y de Operación Urbana

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Ensenada, en el Art. 90., se establece la factibilidad de creación de administraciones regionales o de zona, tanto urbanas como rurales, las cuales estarán a cargo de un Administrador de Zona o Regional. Se propone la implementación de dicho instrumento con la finalidad de dar seguimiento a los diversos programas y proyectos propuestos en el Programa Sectorial.

Las Administraciones Regionales serán instancias de programación, presupuestación, control y vigilancia de la gestión de las Delegaciones Municipales.

Las Administraciones de Zona serán instancias de presupuestación, control, vigilancia y ejecución de los servicios públicos municipales en coordinación con las dependencias del ramo de que se trate.

Asimismo, se deberán establecer las instancias correspondientes para incorporar la participación de representantes de la sociedad a través de reuniones periódicas, talleres de planeación estratégica, y sesiones de trabajo para la solución de problemas puntuales.

De acuerdo con el apartado anterior, será el

Fideicomiso el organismo executor bajo la supervisión de la Administración de Zona, el que se encargue de la planeación a detalle, la ejecución de los proyectos de infraestructura turística y urbana así como de la infraestructura estratégica regional.

Instrumentos para la Promoción y Fomento a la Inversión Turística.

La promoción y fomento a la inversión turística se deberá orientar hacia la atracción de nuevos segmentos de mercado.

Los esfuerzos se deberán enfocar de manera puntual al desarrollo de infraestructura y equipamiento turístico complementario como el centro regional de ingredientes, etc.

En este sentido el propio Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico recoge el espíritu de impulso al desarrollo de este tipo de infraestructura en zonas designadas para ese fin.

Asimismo, sería fundamental el contar con estímulos a la inversión de esta infraestructura y equipamiento turístico.

- Agilización de trámites para la aprobación de proyectos con una ventanilla única
- Incentivos fiscales y de transitación

Incentivos Gubernamentales a ser evaluados podría incluir

- Exención al pago de 2% sobre nómina en empresas de nueva creación (1 año)
- Tarifas especiales en el precio de aguas de reuso.
- Programa de capacitación de

empleados

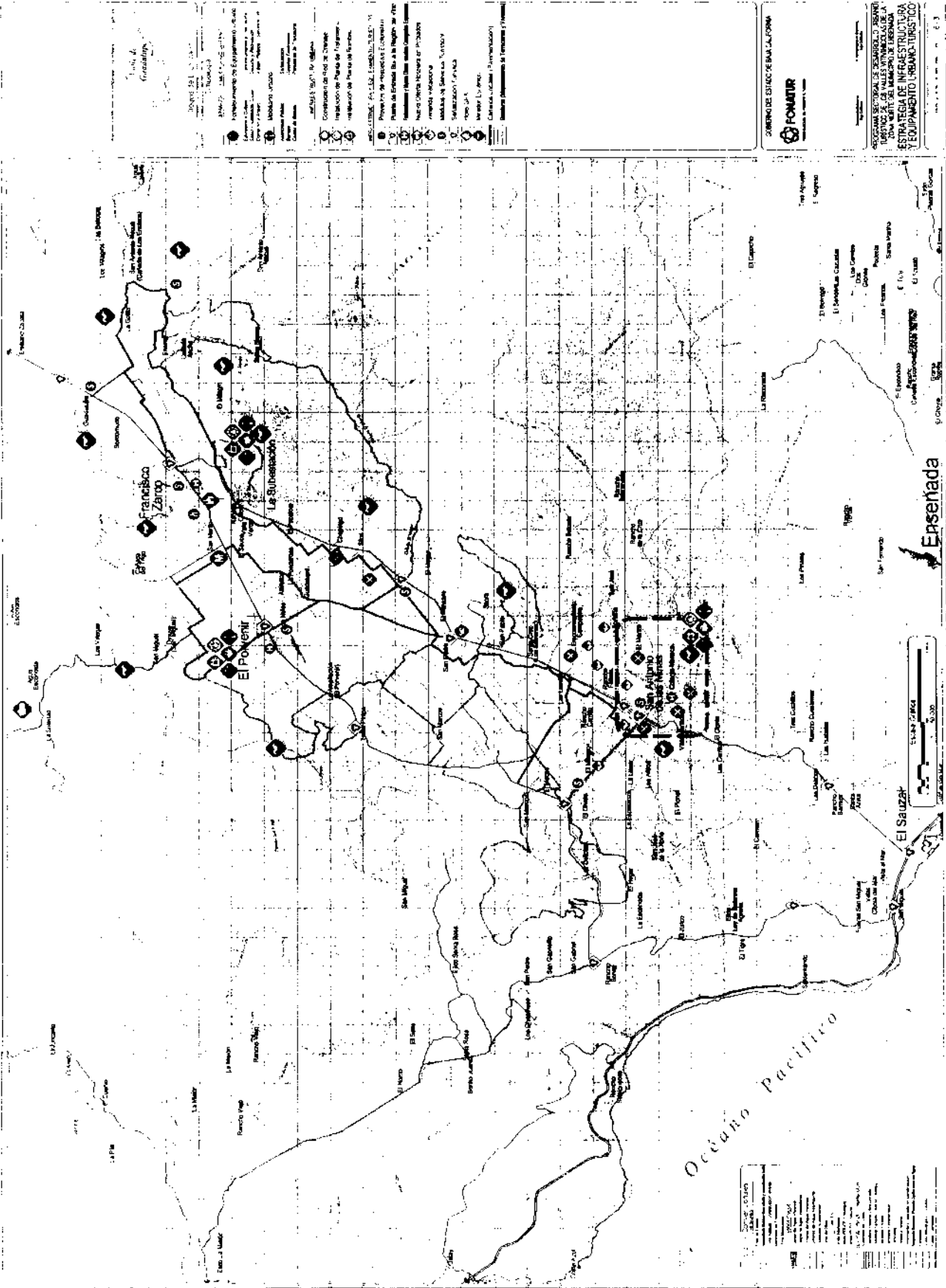
El organismo ejecutor podrá fungir como agente técnico para el proceso, como Organismo promotor, el responsable de la consecución y administración de estos programas.

Instrumentos para el Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial

Será responsabilidad de la Comisión para el Desarrollo Integral el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas

globales planteadas.

Asimismo, se propone que lleven a cabo sesiones de evaluación cada año convocadas por la comisión y con la asistencia de representantes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, así como representantes de la sociedad y comunidad académica local.





PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRAN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual:.....	\$2,186.66
2.- Ejemplar de la Semana:.....	\$ 36.86
3.- Ejemplar Atrasado del Año en Curso:.....	\$ 43.73
4.- Ejemplar de Años Anteriores:.....	\$ 54.98
5.- Ejemplar de Edición Especial:(Leyes, Reglamentos, etc.....)	\$ 78.72

II.- INSERCIONES

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por Plana:.....\$1,511.91

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a Particulares por Plana:.....\$2,186.66

Tarifas Autorizadas por el Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2010

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel:624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia #994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz #6500, Ex ejido Chapultepec
Tel: 172-3000, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo # 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01(665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

**DIRECTOR
FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS**

**SUBDIRECTOR
MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ARCE**

**COORDINADOR
JOSÉ ANGEL MEXIA LÓPEZ**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
Periodico_oficial@baja.gob.mx
jamexia@baja.gob.mx